

DEFENSA

HECHA ANTE EL JURADO DE ACUSACION

POR EL

DR. JOAQUIN F. VELEZ,

EN FAVOR DE LOS ESTIMABLES SEÑORES

Camilo Beltran i Bernardo López B,

Injustamente complicados en el robo de la Caja del Cambio de Bonos del Gobierno del Estado.



M 361 Pra 7

E/2.

CARTAGENA.

TIP. DE DONALDO E. GRAU.

1880.

INTRODUCCION.



AL PUBLICO presentamos la brillante *Defensa* que de nuestros parientes, los Señores Camilo Meltran i Bernardo López B., infamemente acusados por el Sr. Rafael Martínez M., hizo el Sr. Dr. Joaquin F. Vélez ante el Jurado de acusacion, encargado de pronunciar un fallo en esta célebre causa, el día 28 de Agosto próximo pasado. La lectura de esta importante produccion, en que su autor, elevándose por encima de pequenezes i miserias, para dominarlas, ha evidenciado incontestablemente la inocencia de nuestros parientes, hará enmudecer la voz de la calumnia i resonar tal vez la de la prensa imparcial i justiciera, que hasta ahora ha guardado medroso i profundo silencio.

Menester es que se sepa, fuera de esta ciudad, que el Sr. Martínez i sus cómplices verdaderos, creyeron conveniente para salvarse, comprometer a sujetos de posicion social distinguida, i gozar así de la sombra i proteccion que a estos amparase. Perverso intento, que debió producir indignacion terrible en todos los corazones honrados, pero que no ha engendrado sino el terror en algunos individuos, i aplausos feroces en otros. Por esto los periódicos de la ciudad han callado como muertos, en asunto tan trascendental, i por esto los vítores i las palmadas acogieron los discursos que pronunció Martínez en el Jurado, confesándose ladron.

Extrañas aberraciones del entendimiento! ¿Qué importa que el reo pertenezca a tal o cual círculo de la sociedad, para castigarle o absolverle? ¿Qué mal ha hecho aquí ninguna clase de personas a otra, para que con tan desatinado furor se levanten voces contra nuestra honra i existencia? ¿A dónde iremos a parar, desde el momento en que baste examinar el color político, social o material de un acusado,

para apludirle o vituperarle? ¿Ni cómo se resuelven miles de personas honradas, incapaces de mancharse con un crimen, a justificar las fechorías de los perversos, solo porque estos son de un círculo que ellos mismos han formado? Castíguese al malvado, sea quien fuere; absuélvase al inocente, cualquiera que sea su casta; pero no se pretenda medir con la misma vara al uno i al otro, so pena de merecer la execracion de la Divina Justicia. La maldad puede triunfar transitoriamente, pero Dios revisará los fallos de los Jueces, en su Tribunal inapelable.

Como una consecuencia lógica de la tirante situacion creada por las pasiones peor dirigidas, el Jurado pronunció un veredicto absolutorio general. Apénas se concibe que se absuelva a un hombre que confiesa delante de sus jueces, que robó una suma de dinero, i que dá señales i pormenores acerca de la manera como efectuó el atentado. Absolver a Beltran i a López, despues de haberlo pedido así el Agente del Ministerio público, despues de oida la defensa del hábil abogado, que no dejó en pié la menor acusacion hecha a sus clientes, es cosa que habría estado mas que justificada; pero absolver con ellos a uno que se confiesa ejecutor principal del acto punible, i tratándose de caudales robados al Gobierno mismo, es cosa que escandaliza, i que solo puede explicarse por el desencadenamiento de pasiones puestas en juego por Martínez i sus cómplices. I si a esto se agregan los aplausos tributados al malhechor, el corazon se oprime, i los labios pronuncian involuntariamente aquellas palabras del célebre orador romano: “Entre qué gentes estamos? En qué ciudad vivimos? Qué República tenemos?”

Pero era preciso, segun el erróneo criterio que presidía aquellos actos, que Martínez no quedase colocado en peor condicion que Beltran i López; i como era preciso tambien absolver a estos, porque eran inocentes, i la conciencia se subleva siempre contra el castigo de los inocentes, debía ser absuelto con ellos el culpable. Por este camino, en mala hora abierto por el Jurado del 28 de Agosto, escaparán del justo rigor de la lei todos los criminales bastante audaces i perversos, para complicar en sus maldades a hombres inocentes i honorables.

SEÑORES JURADOS:

UN suceso desgraciado para la sociedad bolivarense me trae a vnestra presencia.

No habrá una sola persona de las que me escuchan, que no recuerde la profunda impresion que causó en esta ciudad el robo de una caja con caudales públicos, verificado en la noche del 2 de Mayo último. La audacia con que el delito se consumó; la habilidad desplegada en su ejecucion; la pérdida sufrida por una sociedad pobre, ávida siempre de recursos para hacer algo en su beneficio; el imponente sigilo guardado por los delinquentes; el alarma, en fin, produjeron cierto malestar social, que de día en día iba agravándose, por causa de la impunidad del delito.

De repente, tilda el Gobierno a un individuo, en quien nadie se había fijado, de partícipe del delito; se le pide cuenta de la conducta que le hacía sospechoso, se le apremia, se le estrecha; i en breve se confiesa culpable. Pero, oh dolor! este famoso delincuente delata como cómplices suyos, a dos individuos de mérito indisputable: a Camilo Beltran, honor de Cartagena, un jóven de 31 años, descendiente de leales servidores de la República, de claro talento i actividad prodigiosa, considerado como uno de los hombres mas útiles con que cuenta nuestra sociedad, i que en fuerza de disposiciones naturales, i de una perseverante aplicacion, se ha labrado una posicion distinguida; i a Bernardo López, jóven casi imberbe, de 25 años, honrado i laborioso, de esmerada educacion i carácter apacible e insinuante, cualidades que le han captado las simpatías i el aprecio de cuantos lo tratan. El estupor fué la primera sensacion que experimentó la sociedad, con esta infausta nueva; nó porque dudara siquiera de la inocencia de Beltran i de López, sino por la audacia de la acusacion, que tiende a mancillarla en dos de sus miembros caracterizados. No obstante los días transcurridos, ese estupor se mantiene aún, porque cada hora que se prolonga la arbitraria detencion de Beltran i de López, aumenta los peligros que corren la inocencia i la libertad de los ciudadanos, expuestos a perder su honra, perseguidos como delinquentes, por el mero dicho de un malvado.

La tortura de la sociedad a que he aludido, la sufro tambien intensamente, ya como individuo de ella, interesado en su honra, ya porque he presenciado las horribles angustias de un amoroso padre no distante del sepulcro, i de dos esposas estimables, una de ellas en los primeros abriles de la vida; seres todos de sensibilidad exquisita i levantado pensamiento, que hubieran preferido que el hijo i el esposo idolatrados cayeran en tierra, víctimas del puñal asesino, a verlos sentados en el banco de los reos, asesinados en su honor, mas caro que la vida. Profundamente afectado por este cuadro desgarrador, no vacilé en aceptar el encargo de vocero, que Beltran i López me dieron; encargo tanto mas grato para mí, cuanto que él entraña en esta solemne ocasion, además de la defensa de la justicia, el ejercicio de cierta vindicta social. En efecto, por mas que desconsuele, es lo cierto que mis favorecidos se han visto como abandonados, i algunas veces como perseguidos por los encargados de proteger su inocencia; i este trastorno completo del órden legal i moral, ha herido a nuestra sociedad en sus fibras mas delicadas, cubriendo de sombras su porvenir. Hacer, pues, patente la inocencia de Beltran i de López, es no sólo un acto de equidad, que devuelve el sosiego i la dicha a dos numerosas familias, sino el ejercicio de un ministerio sagrado, en favor de la comunidad bolivariense, que necesita calmar sus ansias, persuadiéndose de que en su seno jamas levantará de nuevo la calumnia su repugnante voz, i de que al no ser así, serán por lo ménos mas hábiles i discretos los encargados de perseguir a los impostores.

Desgraciadamente el mal estado de mi salud i la existencia har-to laboriosa que arrastro, serán obstáculos insuperables para el cumplido desempeño de mi encargo; pero sirvan de excusa a mi osadía el entusiasmo que me anima por la justicia, la buena voluntad que siempre tengo en pro de los intereses sociales, i mi abnegacion, sin esperar por mi trabajo remuneracion alguna, que yo rechazaría con desprecio. La justicia i la dignidad social serán los únicos inspiradores de mi palabra; i bien merecen estas protectoras a que me acojo, que vosotros os mostreis deferentes hácia ellas, escuchando benévola-mente mi discurso.

I.

Es bien sabido por vosotros, que en esta ciudad existía una oficina destinada a cambiar los papeles de crédito del Estado, especie de papel moneda, denominados "bonos". Esa oficina tenía su caja, i estaba encargada de ella, el 2 de Mayo último, el Sr. Bernardo López B. En esta fecha existía en dicha caja la cantidad de \$ 4.726,85 (Cuenta de la Tesorería general, formada el 31 de Mayo pasado, foja 33), haciendo parte de ella \$ 3.000,00, que López

recibió del Banco de Bolívar, al medio día del 1.º del mes citado, en la forma siguiente: \$ 2.500,00 en billetes de banco, de las series de \$ 50,00 i \$ 5,00, i \$ 500,00 en dinero, parte de este en pesetas de 50 centavos (Nota del Tesorero general del 1.º de Mayo, fojas 29 i 30; nota del Secretario general, de 15 de Mayo, número 668, de la Sección de gobierno, foja 62; i declaracion de B. López, de 12 de Mayo, foja 38 vuelta). Conviene añadir, que la oficina indicada se hallaba establecida en el mismo local de la Tesorería general del Estado, cuyo local es el salon del piso bajo del Palacio, que hace ángulo con la galería de este edificio i la calle de la Cochera del Gobernador, con dos puertas, una que cae a esta vía pública, i era propiamente hablando la de la oficina del Sr. López B., i otra a la galería mencionada.

El 3 de Mayo, á eso de las 5 de la mañana, vió el Sr. Emigdio Lacoba que la puerta de la oficina del cambio de bonos estaba abierta. Avisó esta novedad a los gendarmes José Patigno i E. Santamaría, que estaban cerca de aquel paraje; i habiendo entrado al lugar en referencia, echaron de ménos la caja en que se guardaba el dinero de la oficina. Inmediatamente ocurrieron el Sr. Tesorero general i otros empleados públicos, quienes confirmaron el robo de la caja, haciendo observaciones que indicaban claramente la manera como se había verificado.

Emprendió el Sr. Alcalde del Distrito la ardua labor de descubrir los autores de tan notable delito; i el expediente se pasó al Sr. Juez 2.º de la Provincia, sin que arrojara la menor sospecha contra nadie.

II.

EL 13 de Mayo ocurrió el Sr. Rafael Navarro al Banco de Bolívar, con el objeto de cambiar por dinero 4 billetes de la serie de \$ 50,00 i 10 de la de \$ 5,00. Sin que nadie le preguntara, manifestó al Cajero del Banco, Sr. Pablo García, "que cambiaba aquellos billetes, porque en Sabanalarga, con motivo del robo de la caja del cambio de bonos, no los recibían"; i "que el Sr. Rafael Martínez M. se los había dado, en pago de unas vacas que le había vendido". [Declaracion de Pablo García, de 15 de Mayo, foja 57 vuelta]. Supo el ciudadano Presidente del Estado este incidente, que llamó mucho su atencion.

Al otro día hizo el Sr. Rafael Martínez M. pagos o compras a los Sres. Manuel Gómez i C.^a, Henrique Roman, Manuel J. Vásquez i otros individuos, con billetes del Banco de Bolívar de \$ 50,00 i \$ 5,00, presentándose así mismo, en la Secretaría general de Estado, a anotar, en obediencia de una orden precautelativa del Poder Ejecutivo, tres billetes de la primera de estas clases, i dos de la segunda.—Con tales circunstancias agravantes, tomaron fuerza

las sospechas del Gobierno, i en el acto pasó una nota, comunicándoselas, al Sr. Juez de los negocios criminales.

En la mañana del 15 de Mayo fué allanada la casa de Martínez M; i no se halló en ella otro rastro del delito que motivaba a aquel procedimiento, que \$ 200 en pesetas de \$ 0,50.

Interrogado por el Sr. Juez, hizo la exposicion que, laconizando algo, reproduzco en seguida:

PRIMERA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

[15 de Mayo, foja 53.]

“Los tres billetes que presentó a la Secretaría general, los recibió del Sr. Tesorero general en distintas épocas, en pago de la contrata que tenía con el Gobierno, i los llevó a dicha Secretaría, en virtud de que el Alcalde, Sr. José Zapateiro, lo mandó allí, porque ya él no podía registrar aquellos documentos, a causa de que el sumario estaba completo e iba a mandarlo al Juez.

“En uno de los días del mes de Marzo, sacó del Banco de Bolívar \$ 300,00, bajo la fianza de los Doctores Dionisio E. Vélez i Manuel Z. de la Espriella; i el 15 del mismo mes pagó \$ 250 al Sr. Rafael Navarro, valor de unas vacas que le compró, las cuales tiene apastadas en el Pié de la Popa, i de unas arrobas de queso.—Este pago lo hizo en billetes de las series de \$ 50 i de \$ 5.

“No cumplió con el deber de presentar los billetes, para registrarlos en la Secretaría general, porque cuando pagó a Navarro no se había efectuado aún el robo de la caja; i los demás billetes que le quedaban no los llevó en tiempo para su anotacion, porque ignoraba la disposicion que la ordenaba, la cual no conoció hasta ayer, que se la participó el Sr. Juan A. Correa”.

A virtud de otras excitaciones del Gobierno, se tomó nueva declaracion al individuo mencionado, de la cual doi un resumen a continuacion:

SEGUNDA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

(15 de Mayo, foja 59.)

“El día de ayer fué donde el Sr. Henrique Roman, con tres billetes de \$ 50 i tres de \$ 5; i como le iba a pagar \$ 5 que le debía, le dijo que iba a la Secretaría general para que los anotaran.—El Sr. Roman insistió en que le diera sin anotar el billete equivalente a la deuda del que declara, pues no creía que fuera de los robados.—La procedencia de los billetes le vino de los pagos que le han hecho en la Tesorería general”.

La detencion de Rafael Martínez M. fué decretada i llevada a cabo.—

Las dos declaraciones que dejo insertas, no tienen casi nada

que ver con mi defensa; porque yo no soi acusador de Martínez M., ni de sus cómplices, papel que corresponde al Sr. Agente del Ministerio público, quien es seguro lo desempeñará dignamente. — Me ha parecido, sinembargo, oportuno presentarlas en la discusión, a fin de que el cuadro que componen las ocho declaraciones dadas por dicho Señor, sea completo; puesto que es en ellas únicamente donde se han hecho imputaciones desfavorables a mis clientes.

III

FUE el 17 de Mayo, cuando Rafael Martínez M., en su tercera declaración, inculpó por primera vez a los Sres. Camilo Beltran i Bernardo López B. He aquí los términos en que lo hizo:

TERCERA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

(17 de Mayo, foja 67.)

“..... El día que se verificó el robo se encontraba enfermo. Habiendo salido a la calle, el 12 de Mayo, al regresar de la casa que está componiendo “Detras de Carnicería”, lo llamó Camilo Beltran, en el zaguan de la casa de Bernardo López, i con voz compungida le dijo estas o semejantes palabras: Hombre Rafael, como tú has manejado muchos billetes, en estos días, i Bernardo está mui atribulado, por el robo de la caja que estaba a su cargo, quiero que me hagas el favor de cambiarme estos billetes. Entónces el declarante le dijo: No vengas a comprometerme, porque si de esto me sobreviene alguna responsabilidad, como le sucedió a Camargo, yo tendré que decir la verdad. Beltran le dijo que esos billetes eran de sus sueldos. En seguida Beltran abrió un pañuelo, i de él sacó siete billetes del Banco de Bolívar, de la serie de \$ 50, i otros billetes del mismo Banco, que cree fueron diez i seis, de la serie de \$ 5. Por cuenta de esta suma en billetes entregó a Beltran, en el mismo zaguan, sobre la tabla que cubre el pozo que hai en él, que el declarante creyó ser una mesa, la suma que recibió del Banco de Bolívar Rafael Navarro, que montó a \$ 250, quedándole a deber a Beltran el resto de la suma recibida en billetes, que aun no le ha dado.

“Inmediatamente despues que el declarante hizo la anotacion en la Secretaría general, de los tres billetes de \$ 50 i los dos de \$ 5, resto de los que recibió de Beltran, por haber dispuesto de los otros de la misma serie de \$ 5, habiendo encontrado a Beltran le manifestó la impresion que le había causado al exponente las manifestaciones que el Doctor Noguera le hizo, cuando ocurrió a la Secretaría general a hacer la anotacion de los billetes. Entónces Beltran le dijo: No tengas cuidado, que Bernardo es buen amigo, i el servicio que acabas de hacerle no tiene con que pagártelo; respecto a los \$ 150 restantes, yo te los regalo.

“Ha demorado estas revelaciones, en virtud de los ofrecimientos

hechos por Beltran, de que nada le sucedería, porque este le suplicó que no comprometiera a Bernardo, indicándole que era mui buen amigo.

“Los billetes que dió a Rafael Navarro fueron los mismos que recibió de Camilo Beltran, junto con los tres que llevó a anotar a la Secretaría general de la serie de \$ 50; i que por lo que le dijo el Doctor Noguera, sospechó desde ese mismo momento que eran de los robados.

“Que habiendo cambiado Rafael Navarro los billetes de banco, que le dió en pago del ganado parido que le compró, el exponente le cambió a Navarro pesos de ocho décimos por pesetas de cincuenta centavos.

“El objeto principal de su salida del Juzgado, el 15 de Mayo, fué buscar a Beltran para informarle de lo que pasaba, así como tambien verse con Bernardo López, no habiendo podido encontrarlos, apesar de sus esfuerzos; i es cierto tomó un quitrín en la plaza de la Yerba, en el cual se dirigió al Pié de la Popa, apeándose en la casa de Estévan Urueta, en donde permaneció unos instantes, regresando despues a la ciudad; lo cual verificó con el objeto de decirle a Urueta que no dejara ir las vacas del exponente a “Isla de Gracia”, porque le hacían daño a don Pedro Vélez.

“En los días que recibió los billetes de Beltran, prestó a Manuel Campo \$ 200 en billetes del Banco de Bolívar, de la serie de \$ 50, que son los mismos que recibió de Beltran, quien no se fijaba en las sumas que le entregaba, lo que tuvo lugar por dos ocasiones; i que siempre le vió un paquete enorme de billetes en el bolsillo, que conservaba en un pañuelo blanco.

“No tiene ningun conocimiento de la manera como fuera extraída la caja; pero presume, por los billetes que recibió de Beltran, i lo que está pasando, que sea este el autor del robo.

“Que el no haber dado el denuncia fué porque Beltran le manifestó que Bernardo estaba mui triste, por el robo de la caja; la sospecha del exponente le vino cuando fué donde el Dr. Noguera a anotar los billetes; i habiéndoselo dicho a Beltran este contestó: Hombre, no seas zoquete, que nada te sucede. El declarante le dijo: Ten entendido que yo no soi Camargo, i si algo me sucede declaro la verdad.

“El sábado 15, despues que estuvo en el Juzgado, se fué donde B. López con cuatro billetes de los que había recibido de Beltran; i encontrándolo en la tienda le dijo: “Me tienen comprometido tú i tu cuñado”, poniendo los billetes en el mostrador, a lo cual López volteó la espalda i se fué para arriba, dejándole los cuatro billetes dichos, de la serie de \$ 50”.

La falsedad de esta declaracion se prueba con las observaciones que siguen :

1. ^o El 12 de Mayo no estaba Camilo Beltran en esta ciudad, a la cual no vino hasta las cuatro de la tarde del 15.—Aquella fecha la pasó en Rocha, i en la ciénaga “Pájaro”, en el Dique, navegando en la lancha “Matunilla”.—Esto es de notoriedad; i además

consta en el Diario de los trabajos del Dique, que en la parte conducente se ha agregado en copia al proceso (foja 98).

2. ^o En el zaguan de la casa que habita el Sr. Bernardo López B., a una vara de distancia de la puerta de la calle, hai un pozo, tapado con una tabla; i es a todas luces inverosímil que en aquel lugar, que podemos llamar público, se pusiese Camilo Beltran a hablarle a Rafael Martínez M., de un negocio tan grave como el del robo de la caja del cambio de bonos, que tenía los ánimos excitados en demasía, sacando billetes de la clase de los robados, i recibiendo en vez de ellos dinero.—Esto solo se le habría ocurrido a un delincuente que tuviera perdido el juicio.

3. ^o Llama la atencion por demas, la casualidad de que Martínez M. llevase en las manos \$ 250 en dinero; i la facilidad con que dió esta cantidad a Beltran, en cambio de una parte de los billetes que recibió de este, a pesar de las sospechas que tuvo de que fueran de los robados, lo cual se colige de aquellas expresiones: “no vengas a comprometerme, porque si de esto me sobreviene alguna responsabilidad, como le sucedió a Camargo, yo tendré que decir la verdad.”

4. ^o Los \$ 250 que dió Martínez M. al Sr. Beltran, fueron los mismos que recibió Rafael Navarro en el Banco de Bolívar; i sin embargo, ni este dinero se entregó el 12 de Mayo (Declaración de Pablo García, yá citada); ni Martínez recibió de Navarro toda esa cantidad, pues dejó en manos de él \$ 144, valor de unas vacas que le había comprado, desde el mes de Marzo último (Declaraciones de Rafael Navarro de 17 i 25 de Mayo, fojas 141 del primer cuaderno i 14 vuelta del segundo cuaderno).

5. ^o No puede creerse que en momentos angustiosos para Martínez M., puesto que pesaba sobre él una formidable acusacion, emprendiese viaje al Pié de la Popa, con el exclusivo objeto de recomendar se impidiera que su ganado hiciese daño, en Isla de Gracia, a las sementeras de Dn. Pedro Vélez.—Ese viaje se verificó, debido a un ardid de Martínez M.; i él debió tener relacion importante con el delito que se investigaba.

6. ^o El incidente que narra Martínez M., ocurrido el 15 de Mayo entre él i Bernardo López B., fué rápido sin duda, como una escena dramática.—Llega aquel a la tienda de López, i le dice, con mucho énfasis: “Me tienen comprometido tú i tu cuñado”, i pone cuatro billetes de banco sobre el mostrador.—López volteja la espalda, i se retira para el alto de la casa.—Toda esta farsa se desvanece como por encanto, con vista de la declaracion del Sr. Luis Hernández L., quien encontró en la fecha citada tranquilamente a Martínez M., en la tienda de López B.; lo cual deduzco de haber tenido tiempo aquel Sr. para comprar un tarro de pomada, “sin poder dar razon de lo que hablaran López B. i Martínez M.”—

7.º Apesar de toda la audacia que caracteriza a Martínez M., no se atreve a insinuar siquiera que los señores Camilo Beltran i Bernardo López B., fueran sus amigos. ¿Cómo pensar entónces, que estos ciudadanos, bien educados i de notable posicion social, despues de cometer el asqueroso delito de robo, pusiesen el caudal robado i su honra, en manos de un hombre harto conocido entre nosotros, por su carácter pedantesco i locnacidad interminable? ¿Puede atribuirse a hombres reflexivos tan grande desvarío?

8.º Si no fueren bastantes los razonamientos precedentes, para evidenciar la calumnia de Martínez M., lo serán las siguientes contradicciones en que incurre:

(a) En su primera declaracion dijo que dió a Rafael Navarro, en el mes de Marzo anterior, \$ 250,00, en billetes, en pago de unas vacas, cuya cantidad hacía parte de los \$ 300,00 que sacó del Banco de Bolívar, con la garantía de los señores Dionisio E. Vélez i Manuel Z. de la Espriella; i ahora afirma que tales billetes no los entregó sino a mediados de Mayo, i que fueron de los que recibió de Beltran. Lo que adeuda a Navarro no pasa ya de \$ 144,00.

(b) "Por cuenta de esta suma en billetes entregué a Camilo Beltran, la cantidad de \$ 250,00, que recibió Rafael Navarro del Banco de Bolivar", i "Los billetes que di a Rafael Navarro, fueron los mismos que recibí de Camilo Beltran, junto con los tres que llevé a anotar a la Secretaría general, de la serie de \$ 50". Comentar este pasaje sería ofender el sentido comun de mis oyentes; i

(c) Primero asevera Martínez M., que recibió de Beltran siete billetes del Banco de Bolívar, de la serie de \$ 50,00 i otros billetes del mismo Banco, que cree fueron diez i seis, de la serie de \$ 5,00. Despues, al terminar la declaracion, dice: "Beltran no se fijaba en las sumas que me entregaba, lo que tuvo lugar por dos veces (otra modificacion a lo anteriormente expuesto, pues no había hablado con Beltran más de una vez); i siempre le vi un rollo enorme de billetes en el bolsillo, que conservaba en un pañuelo blanco". Original ladron es el que se empeña en inventar el Sr. Rafael Martínez M.: ladron que se deshonra, robando una gruesa cantidad de dinero, para luego entregarla a destajo a otro que la disfrute. I aquello de andar Beltran con los bolsillos llenos de billetes, i estos metidos en un pañuelo blanco, es una invencion que deja de ser infame para convertirse en ridícula; i que calma la indignacion, en fuerza de provocar a risa.

IV.

HUBO, sin duda, quien llamara la atencion del Sr. Rafael Martínez M., sobre los grandes despropósitos que cometió en su tercera declaracion, examinada en el número precedente; i este parecer no lo considerareis aventurado, si recordais que un individuo empleado

hasta hace poco en el Juzgado del crimen, es íntimo amigo de aquel señor. Se tiene también la prueba particular del testimonio del preso Venancio de Avila, (1) quien encontró en un pan, que se le entregó equivocadamente, un papelito dirigido a Martínez, en que se le daban informes sobre el curso que seguía su causa. Solicité del Sr. Juez que averiguara el hecho, en escrito de 31 de Mayo último, (foja); pero fué desatendido. Lo cierto es que toda la cuarta declaración de Martínez M., tiende a rectificar la anterior; i aun lo manifiesta así claramente su comienzo. Veamos la nueva variante de este célebre impostor.

CUARTA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

[Careo entre Rafael Martínez M. i C. Beltran.]

(18 de Mayo, foja 87.)

“Antes del 12 de Mayo, cuyo día no recuerda, yá el señor Beltran lo había llamado al zaguan de la casa de Bernardo López, i le había dado cuatro billetes de \$ 50, diciéndole las palabras que con relacion a López ha dicho en su anterior declaracion. Estos cuatro billetes no los cambió el declarante, sino que le dijo a Beltran que el día siguiente le daría esa plata; que Beltran le contestó que estaba convenido en que se la daría por partes. Al día siguiente de haber recibido los cuatro billetes indicados, fué a la Quinta, a casa de Manuel Campo, habiendo pasado ántes por donde Estévan Urueta, a darle a este una orden con relacion a unas vacas, i le entregó a Campo los billetes, en presencia de una junta. Unos días despues, que cree fué el 12, pues puede equivocarse en esto, fué que volvió a encontrar a Beltran, en el mismo zaguan de la casa de Bernardo López, siendo yá por la tardecita; i Beltran le dijo: Como yá hemos convenido que el valor de los billetes me lo pagues por partes, quiero cambiar estos otros billetes a Bernardo; i le entregó siete billetes de \$ 50 i otra cantidad de los de \$ 5, que no puede determinar. El declarante recibió aquellos billetes para cambiarlos por dinero; pero como no pudo volver a salir de su casa, habiendo llegado al día siguiente el Sr. Rafael Navarro, con quien tiene negocios, desde que era contratista de los alimentos de los presos de la cárcel, lo comisionó para que fuera al Banco de Bolívar i cambiara cuatro billetes de \$ 50 i diez de \$ 5, de los que habia recibido el día anterior del Sr. Beltran. El Sr. Navarro cambió los billetes en el Banco i le llevó el dinero en pesetas de cincuenta centavos i unos pesos fuertes; i como tenía el declarante en su casa \$ 200 separados del capital con que trabaja su mujer, i es ella la que lo tiene, cuyo dinero lo tenía en pesos de ocho décimos, otras monedas i algunas pesetas de a cinco reales, con el dinero que le entregó Navarro cambió todo el suyo por pesetas de a cinco i lo

[1] El señor Rafael Martínez M., en el acto de los alegatos pronunciados ante el Jurado, convino en la exactitud de este hecho.

dejó en su escaparate. Cuando Navarro regresó de cambiar los billetes en el Banco, le dijo que lo habían llevado a la Alcaldía.

“Salió de la Secretaría general, [de anotar tres billetes de \$ 50 i dos de \$ 5] para la casa de Bernardo López en busca de Camilo Beltran; lo llamó al zaguan, le respondió i bajó sin sombrero. Dijo el declarante a Beltran que las razones del Dr. Noguera lo habían sorprendido, i si algun resultado malo había, él no era Camargo, pues diría la verdad; a lo que le contestó Beltran que nada le sucedería, i que le regalaba los billetes expresados. El declarante entónces malició. Salió de allí i se dirigió donde los Gómez, i les pagó con los billetes que Beltran le había obsequiado. Que todo esto pasó el día siguiente en que el Sr. Navarro cambió los billetes en el Banco; pero que en el mismo día que tuvo lugar el cambio hecho por Navarro, fué que entregó a Beltran el dinero procedente de tal operacion; i fué entónces que Beltran le manifestó respecto de Bernardo López lo que yá ha relacionado en su anterior declaracion.

“Que el día que le allanaron la casa, comprendiendo el declarante la malicia que había en el asunto, fué el día en que despues de haber rendido su declaracion en su misma casa, estubo en la Quinta donde M. Campo, segun ha dicho en su declaracion anterior, le pidió los cuatro billetes que le había dado, i regresó donde Bernardo López i le puso los billetes en el mostrador, habiendo pasado lo que dejó relacionado en su anterior declaracion.

“Pide que conste que el día que tuvo lugar el robo que se averigua, Beltran se encontraba bueno, en la ciudad, miéntras que él se hallaba enfermo”.

Desde luego se comprende que sabedor Martínez M., de que Beltran no había estado en Cartagena el 12 de Mayo, no se le ocultaba que todo cuanto dijo en su anterior declaracion, como sucedido en ese día, era arma con que se había herido, poniendo de manifesto su maldad. De aquí la nueva afirmacion, de que ántes del 12 de Mayo, cuyo día no recuerda, por supuesto, había recibido de Beltran cuatro billetes de \$ 50,00, en cambio de los cuales no dió ningun dinero; añadiendo que unos días despues (no recuerda bien si el 12), le entregó Beltran los siete billetes de \$ 50,00 i los de \$ 5,00, cuyo número no puede determinar ahora, pero que ántes aseguró que eran diez i seis. Estas vivezas de Martínez M., torpemente ejecutadas, son resplendente luz, que iluminará el sano criterio de todos los hombres honrados.

Probablemente os habeis fijado en dos circunstancias—que no carecen de interes: 1.^a, que Martínez M., hasta ahora, habla siempre con Camilo Beltran en la casa de Bernardo López B., no obstante que no es en ella donde habita Beltran, ni tiene costumbre de frecuentarla; i 2.^a, que apesar de tener sus conferencias en un zaguan pequeño, como quien dice en la calle, no cita un solo testigo que los haya visto conversar. Todo esto revela maligno estudio: es que Beltran habita una

casa en que hai numerosos vecinos, situada en el centro de la ciudad, en calle mui avecindada [la de los Santos de piedra], miéntras que la de López se halla en una calle algo apartada (la del Tablon), sin vecindario en los pisos bajos de los edificios. Bien calculado estuvo escojer este aislado sitio, para asesinar la honra de dos jóvenes importantes: el crimen busca siempre la soledad; i el feroz calumniador se hizo, a no quedar duda, la ilusión de que sus víctimas no escaparían del veneno de su perversa lengua, por falta de personas imparciales que proclamaran la inocencia de los acusados.

Vana idea! Aun en la declaracion que examino, destinada a corregir las inepcias cometidas en la precedente, brota providencialmente la malevolencia de Martínez M. Voi a demostrarlo.

En primer lugar, pregunto ¿es creible que habiendo dado Beltran a Martínez \$ 200 en billetes, sin recibir nada en cambio, lo buscase adrede para entregarle una cantidad que por lo ménos era de \$ 400,00, i que luego acabase por regalársela? ¿Qué clase de ladron es este Beltran, vuelvo a decir, que se envilece para tener el capricho de enriquecer a Martínez M., con quien no lo ligan vínculos de ninguna especie? ¿Se conoce algo que se parezca a semejante aberracion del espíritu, en la historia de la humanidad?

En segundo lugar, hago notar la singularidad de que Martínez M. encontrara siempre a Beltran en la casa de López B., cuantas veces lo necesitaba. Se objetará que se citaban; pero en este caso, ¿cómo se ponían de acuerdo? Si por recados, ¿quién los daba? Si por esquelas, ¿quién era portador de ellas?

En tercer lugar, queriendo salir Martínez M. del escollo del 12 de Mayo, en cuyo día no estaba en la ciudad Beltran, vuelve a estrellarse en él. No otra cosa sucede cuando dice que le dió a Rafael Navarro billetes de la segunda entrega hecha por Beltran, al día siguiente de haberse esta efectuado: es cosa averiguada que el 13 ejecutó Navarro el cambio de los billetes que le dió Martínez M., luego el 12 los recibió este de Beltran.

V.

QUINTA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

[18 de Mayo, foja 91].

Es en lo esencial como sigue:

“Afirma i jura ser cierto que arrojó cuatro billetes de \$ 50, en el mostrador de la tienda de López, diciendo: “Tú i tu cuñado me están comprometiendo”. No puede agregar más sobre esta escena, porque López nada le contestó.

“Despues del robo hecho en la Tesorería, cuando yá el declarante se había levantado de su enfermedad, i cuando Beltran no había aún hablado con él, acerca del cambio de los billetes, tuvo ocasion de ha-

blar amigablemente con López sobre el robo, i de manifestarle la pena que le causaba aquel acontecimiento, por ser él el empleado a cuyo cargo estaba la caja i profesarle estimacion. Por eso cuando Beltran le habló en nombre de López, para el cambio de los billetes, creyó sinceramente que López, para alejar sospechas en su contra, o alguna interpretacion errada, quería cambiar aquellos billetes por tercera persona, i se había valido de Beltran para que el exponente hiciera aquel servicio.

“Nunca desconfió de López, ni tuvo con él conversacion sobre el particular [el robo de la caja], ni otro incidente que el del 15, que yá ha referido, porque el declarante viendo el giro que llevaban las cosas, quiso entenderse directamente con López; pero repite que este no le contestó, sino que volteó la espalda, por lo que el exponente, dejando los cuatro billetes sobre el mostrador, se salió”.

Esta declaracion tiene la importancia de hacer parte del careo verificado entre los señores Bernardo López B. i Rafael Martínez M. En ella, muéstrase apacible i deferente el impostor, no obstante que su contrario desmiente la aseveracion relativa a los cuatro billetes arrojados sobre el mostrador de la tienda, refiriendo de una manera distinta lo que pasó entre ellos en los días 13 i 15 de Mayo. He aquí la sencilla narracion de mi cliente:

[Declaracion del 18 de Mayo, fojas 84 i 87.]

“Hará cinco días se presentó Martínez en mi tienda, manifestando en presencia de mi esposa i de una sirvienta, María de Jesus, que había estado enfermo con reumatismo, i que se había presentado en su casa un individuo de Sabanalarga, a quien él le había entregado en pago de unas reses, ahora dos meses, cuatro billetes de \$ 50,00, pidiendo que se los cambiara; que él lo mandó al Banco de Bolívar, i que en el expresado Banco, preguntaron quién había entregado tales billetes; que el Sr. Pedro Maciá, Gerente del Banco, llevó dichos billetes donde el ciudadano Presidente del Estado; pero que de él no se había desconfiado; i que tenía otro billete de \$ 50, i otro de a \$ 5. Al siguiente día volvió Martínez a mi tienda, i me dijo, tal vez olvidándose de lo que me había referido el día anterior, que tenía tres billetes de \$ 50; pero que de él no podían desconfiar, porque en esos días había muerto su madre.

“A las cinco i media de la tarde del 15 de Mayo, estuvo Martínez otra vez en mi tienda; me habló de lo que yá he manifestado en otra ocasion, es decir, que tenía tres billetes de \$ 50, que había anotado en la Secretaría general; i que los señores Gómez le decían que les llevara todos los billetes que tuviera, para cambiárselos. Estando en esto, llegó el Sr. Luis Hernández L., a comprar un tarro de pomada”.

Corroboran las afirmaciones del Sr. Bernardo López B:

Las declaraciones del mismo Martínez M., en las partes en que trata de Rafael Navarro. El relato de mi cliente i los conceptos de

aquellas son idénticos; i López B. no podía saber lo que Martínez iba a declarar.

La declaracion del Sr. Luis Hernández L., de que yá he hecho mérito.

La de la señora María de Jesus Mercado, de 19 de Mayo [foja 107), que dice así:

“Ahora días se presentó en la tienda del Sr. Bernardo López B., el Sr. Rafael Martínez M., diciendo a López que le cambiara unos billetes; i este le contestó que no tenía cambio. (¿Para qué iba Martínez a pedir a López que le cambiase billetes, si él sabía que eran de López los que Beltran le había dado para cambiar?) Entre Martínez i López hubo una conversacion; la declarante recuerda entre otras cosas, que Martínez dijo que había estado enfermo con reumatismo, i que por consiguiente no había salido en esos días, i que quién iba a desconfiar de él”.

I lo que vale mas que todo esto junto, el asentimiento de Martínez. De ser López su cómplice, habría replicado enérgicamente; pero en vez de esto, justifica magníficamente a López B., diciendo: “que nunca desconfió de él, ni tuvieron conversacion sobre el robo de la caja”.

VI.

SEXTA DECLARACION DE RAFAEL MARTINEZ M.

(20 de Mayo, foja 114.)

“Dió a guardar a su hermana Eduvjjis Cuesta unos billetes que recibió de Camilo Beltran; i si ántes no había dicho nada sobre ellos, fué porque todavía esperaba, confiado en las promesas de Beltran, hechas en nombre de Bernardo López, que estos procurarían salvarlo.

“Las cosas no han pasado sino del modo que sigue:

“En la madrugada del día en que se perdió la caja, salió de su casa con el objeto de observar quién era que se llevaba las cosas de su tienda, porque ántes se habían llevado una lata de manteca. Al llegar a la esquina de la Iglesia, en donde tiene la tienda, vió venir dos personas de los lados del Palacio, una con un baul o caja en el hombro, a quien conoció, así como a la otra tambien. En vista del silencio que guardó, fué que le propuso Camilo Beltran el cambio de los billetes, en nombre de Bernardo López, para dividirse aquella suma entre los tres; diciéndole al exponente que procurara no entenderse con López, sino con él, que estaría aquí, a mas tardar, el 14 o 15, de cualquier modo.

“La persona que iba detras de Camilo Beltran era Bernardo López; i lo cree así porque fué en nombre de este que Beltran le habló mas tarde sobre el cambio de los billetes.

“Esa persona no llegó sino hasta la puerta de la Iglesia, que queda al frente del almacén del Sr. Eladio Ferrer; i se devolvió de allí, toman

do para los lados del Palacio, con paso precipitado. El declarante se aproximó hasta la puerta de la casa de Ferrer, de donde se devolvió. Con el objeto de tomarle la retirada, siguió por la calle de las señoras Quintana, i llegó hasta la primera ventana de la botica de Aguirre, cuando aquella persona salió a paso precipitado, i dobló por la calle del Colegio. El declarante se fué al punto para su casa.

“La persona que conducía la caja o baul era Camilo Beltran, a quien conoció perfectamente; i no fué en aquel momento que le habló de los billetes i se los entregó, sino días despues, aquel en que se iba a embarcar.

“Mui de mañana tuvo lugar la propuesta i entrega de los billetes, tanto que ha podido separarse del declarante como a las seis de la mañana. El lugar en que esto se verificó, fué el zaguan de la casa del exponente, situada en la calle de la Factoría. En aquel momento estaban en su casa los señores Manuel Urueta i Félix Moráles; el primero parado en el porton de la casa, viendo para la calle, i el segundo parado tambien en el porton, pero con la espalda para la calle.

“Aquello pasó del modo que sigue: Beltran llegó a la puerta i lo llamó, haciéndole señal con la mano. El declarante lo hizo entrar al zaguan. Entónces Beltran le dijo: En vista de lo que has presenciado, que hasta hoi nadie lo sabe, aquí tienes estos billetes para que los cambies, a fin de que despues de cambiados se distribuyan entre Bernardo, tú i yo. Al cogerlos le dije: ¿Cree Ud. que no hai compromiso en esto? i Beltran contestó: Cuente que nó, pues preferiré comprometerme yo ántes que Ud.; i no se entienda con Bernardo en nada, que yo estaré aquí el 14 o 15, a mas tardar, pues yá me voi a embarcar.

“No puede decir qué cantidad en billetes le entregó Beltran, que los tomó sin abrirlos, i los guardó en el escaparate, sin imponer a ninguno de su casa; pero que las series eran de \$ 50 i de \$ 5; i que como Beltran lo autorizó para el reparto, el plan del exponente era darle algo en dinero, i el resto quedarse con él; i para probar lo que dice, empezó a comprar i a pagar con ellos.

“Los billetes que recibió de Beltran fueron 11 de \$ 50, porque esos los sacó i los empleó todos.

“No ha vuelto a verse con Beltran, despues de la mañana en que recibió los billetes, sino el día ántes de haber sido reducido a prision, en el zaguan de la casa de Bernardo López. Entónces fué que le entregó la cantidad de \$ 250, que era el dinero que Navarro había cambiado en el Banco; pero habiendo hecho yá el declarante el cambio de moneda de que ha hablado ántes en sus declaraciones, para quedarse con \$ 200 en pesetas de cincuenta centavos; i fué entónces que le habló del alarma.

“No sabe dónde tenga el señor Camilo Beltran los fragmentos de la caja.

“Como Beltran le ofreció al exponente que aquello nunca se sabría, i le pidió que hiciera por salvarlos, enredando las declaraciones, este es el motivo porque en las anteriores ha puesto tantos enredos i dispa-

tes, a fin de taparles i ver si se salvaban en compañía del exponente.

“Que la persona que acompañaba a Camilo Beltran era Bernardo López; i que cuando aquel le entregó los billetes, en nombre de este, no le quedó duda ninguna.

“Nó dio denuncia con relacion a lo que vió, porque no creyó capaz a Beltran de una cosa igual; cuando tuvo el conocimiento verídico fué por los billetes; i aunque hubiera denunciado a Beltran el día que le entregó los billetes, él se embarcó mui temprano, i yá le había hecho mil ofrecimientos”.

Se observa a primera vista, que esta declaracion es esencialmente distinta de las anteriores, i las anula por entero. Así lo reconoce el mismo delincuente cuando dice: “Las cosas no han pasado, sino del modo que sigue”; i “como Beltran le ofreció al exponente que aquello nunca se sabría, i le pidió que hiciera por salvarlos, enredando las declaraciones, este es el motivo porque en las anteriores ha puesto tantos enredos i disparates, a fin de taparles la boca i ver si se salvaban en compañía del exponente”. La constancia de este trozo en los autos, habría sido bastante para ahorrarme el trabajo de análisis que dejo ejecutado; pero si bien es concluyente, legal i moralmente, para proclamar la inocencia de Beltran i de López, que Martínez M. devore, como Saturno devoraba a sus hijos, el fruto nefando de sus calumnias, he querido que cada uno de los partos de su maldad se aniquile por sí mismo, a fin de que la honra de aquellos estimables caballeros, quede tan limpia i tan tersa como el mas diáfano cristal.

En la nueva evolucion ejecutada por Martínez M., es donde menos debo prescindir de un exámen, porque en ella presenta una novedad digna de considerarse, i es que apoya una parte de su narracion en dos testigos. Estos son los señores Manuel Estévan Urueta i Félix Moráles, quienes segun Martínez, presenciaron algunos días despues del robo de la caja del cambio de bonos, que Beltran estuvo en el zaguan de la casa de él, situada en la calle de la Factoría, a hablarle i entregarle unos billetes de Banco. Evacuadas citas tan importantes, la vindicacion de mis clientes ha sido completa. Veamos la prueba.

Declaracion de Manuel Estévan Urueta (19 de Mayo, foja 105).

“Recuerda haber estado una mañana de este mes, con Félix Moráles, en la casa de Martínez, tratando de cercas; pero no recuerda que en esa mañana alguno llamara a Martínez, i hablara con él aparte”.

Declaracion de Félix Moráles (19 de Mayo foja 109).

“No conoce a Camilo Beltran. No vió que ninguna persona llamara a Martínez al zaguan de la casa i hablara con él, aunque sí recuerda que este voluntariamente se fué a la puerta de la calle, i a poco nada volvió a entrar”.

Destruído así lo que engañosamente parecía sólido, en la sexta hoja infamante de Rafael Martínez M., todo lo demas de ella se disipa como obra de magia: ora dice que encontró a Beltran, con una caja o baul a cuestas, en la noche del 2 de Mayo, ora que no dió ningun denunció "con relacion a lo que vió", porque no creyó a Beltran capaz de una cosa igual, es decir, del robo de la caja de bonos; tan pronto afirma que la persona que iba detras de Camilo Beltran, en la noche memorada, era Bernardo López B., como hace comprender que no la conoció, "porque aquella se devolvió de la puerta de la Catedral, que está cerca de la casa del Sr. Eladio Ferrer, i que solo lo infiere"; ya asegura que Beltran le propuso el negocio i la entrega de los billetes de Banco, en nombre de Bernardo López B., ya que en el suyo propio. Per lo demas, siempre presentando a Beltran, uno de los ciudadanos mas industrioses del Estado, aquel a quien le sobra trabajo de mecánica, que le pagan como quiere, porque solo él sabe hacerlo, convertido repentinamente en un bribon; i esto para ser pródigo con Rafael Martínez M., llevando su simpleza hasta depositar en poder de este el producto de su ignominia, conformándose con que solo "le dé algo," i se quede Martínez M. con la mayor parte.

VII.

Fatigado mi espíritu con el enmarañamiento producido por una locuacidad inagotable e insustancial, i una perversion moral desconocida hasta ahora en nuestro foro, voi a contraerme al exámen de la séptima i última declaracion del Señor Rafael Martínez M., rendida en su mayor parte el 21 de Mayo último, (foja 133 vuelta) i concluida el 25 del mismo mes (2.º cuaderno, foja 6 vuelta).

"Días ántes del mes de Mayo pidió en préstamo a Nicolas Arroyo, un barbiquí i un serrucho de punta, porque desde esos días quedó Bernardo López en avisarle cuándo entraría dinero en la caja. La operacion que hizo con dichos instrumentos fué la de dar dos cortes i un barreno en el barrote de una ventana del Palacio, que dá a la Tesorería general, para forzar una varilla de hierro i penetrar en dicha oficina, con el objeto de extraer los billetes de la Caja, cual lo tenía convenido con López.

"El 10 de Abril último, fué a buscar a la Tesorería la década, como contratista de los alimentos de los presos de la cárcel; i teniendo la costumbre de pasar al despacho de López, esté le dijo: Ahora hai poco dinero en mi caja; pero otras veces tengo cuatro, cinco i hasta siete mil pesos; entónces sí luciría coger un bocado como ese, que no es trabajado, siempre i cuando que no se supiera. El declarante contestó: Si tú me avisas el día que haya esa suma, me comprometo a hacerlo,

si me acompañas, i siempre que no se sepa. López dijo: No tengas cuidado, que yo te avisaré.

“Un día sábado, segun cree, encontró a López i este le dijo: Hoi sí se podría hacer un tiro, porque hai dinero en la caja. A esto le contestó: que si él le acompañaba, i tenía la conciencia de que no se sabría, se quedaba en el Palacio, i él [López] del lado de afuera, para que le avisara. López le preguntó qué instrumentos tenía para abrir la puerta; i el declarante le contestó: Deja eso a mi cuidado, siempre que me prometas venir. López continuó diciendo: Si es positivo que entras, yo duermo en el Cabrero i te ofrezco mi palabra de honor de venir. Convinieron en que López daría tres golpes en la puerta que cae a la calle de las Leones; i si al tercero no salía el declarante, era porque no había entrado. Al día siguiente por la tarde, despues que se retiró la gendarmería, se colocó en el excusado del Palacio, i en el curso de la noche fué ejecutando los dos cortes con el serrucho de punta i el barreno; i habiendo torcido a pulso el balaustre, se introdujo en la Tesorería general. No tocó la caja, sino se acercó a la puerta que cae al lado de las Leones, con el objeto mas de irse que de ejecutar lo pactado; porque no había oido un solo golpe de Bernardo. Cansado de esperar, mui tarde de la madrugada, hora que no puede expresar, porque estaba mui atolondrado, sintió un golpe, i juzgando que era el primero, abrió la puerta, porque el cerrojo apenas tenía la punta metida, a causa de que la puerta sonaba mucho, i así estaba convenido. El declarante le dijo a López: ¿Dónde está la llave, pues no puedo con esta caja? López contestó: Se me ha olvidado; yá el trabajo se perdió; pero aguardate, que vengo en esto. Temeroso i desconfiado el exponente, juntó la puerta i se paró en la de las Leones, cuando a poco nada entró López con Camilo Beltran. Este tomó la caja, se la echó al hombro, i me mandó que pusiera el banquillo de la caja en el patio. Se fueron; i por la puerta de Santo Domingo salieron a la orilla del mar, donde se bañan los hombres. Dirigiéndose Beltran a López le dijo: Si hubiera penetrado en lo que te has metido, te hubiera dado un balazo, pero yá estamos comprometidos. Se dirigió Beltran a la orilla del mar, i cogiendo una piedra de punta, le dió tres golpes a la caja i rompió la tapa. Se comenzó a sacar el dinero i varios papeles escritos, los cuales cogió Bernardo. Entónces Beltran arrancó la tapa interior con mucha facilidad, i sacó el dinero; puso los paquetes sobre la tapa i dijo: Este dinero me lo llevo yo, para hacer el reparto. Los billetes se los llevó tambien, metiéndoselos en los bolsillos; pero esto lo hizo despues de haber tomado la caja al pulso, con las dos manos, metiéndose en el agua hasta algo mas de la cintura, i arrojádola al mar.

“Tres o cuatro dias despues del robo de la caja, mandó pedir a López un saco negro; i como este le mandó decir en el mismo papelito, que no tenía, el exponente agregó que si no le mandaba el saco porque yá no recibía dinero en la Tesorería, que se lo enviara i le remitiría los \$ 4,00 de su valor. Entónces López le escribió, al traves del mismo papel: “Déjate de hablar así, porque si lo tuviera yá te lo habría mandado. No abuses.” El día que salió a la calle fué a la tien-

da de López, i le preguntó qué le iba a dar. López le dijo que había una novedad, porque la tapa estaba en casa de Camilo; i le preguntó si se atrevía a botarla. El exponente contestó que sí. López iba a poner un papelito; pero se arrepintió, i se fué para la calle, dejando al exponente cuidando la tienda. Regresó a poco, trayendo la tapa i dos pedazos de tornillos, envueltos en un papel prieto. El declarante salió con la tapa, como a las cuatro o cinco de la tarde; i cuando llegó a su casa, la puso en la cornisa de su escaparate, sin que nadie lo notara. En la madrugada del día siguiente la botó del lado de afuera de la muralla que queda cerca de la Merced. Ese día, despues de las 12, estuvo otra vez donde López, i este le dijo: Camilo no está aquí i la mayor suma está en billetes; procura hacer el cambio para repartirlo. López le entregó un paquete de billetes; preguntándole qué suma había, le contestó que se los llevara, que como fuera cambiando haría el reparto. Fué desde ese día que comenzó a hacer los pagos.

“El declarante preguntó a López, qué eran aquellos papeles que había tomado la noche que se rompió la caja, i le contestó: recibos de Senen González, de dinero que le facilitaba cuando no tenía, i que luego le devolvía como dinero.

“Estando en el excusado del Palacio, entró en este edificio el Sr. José D. Figueroa, llegó hasta la reja, orinó i volvió a salir.

“En esta última declaracion es que ha dicho la verdad.

“Preguntado por el Sr. Juez con qué derecho pretende se le dé crédito a su dicho, despues de haber declarado tantas falsedades, en las cuales se ha ratificado bajo juramento,

“Contestó: que el exponente creía que no podría saberse aquello; i porque jamas se ha visto acusarse a sí propio. Que ha acusado de preferencia, unas veces a Beltran i otras a López, porque de ese modo creyó el declarante que Beltran i López tendrían que declararse, lo que no ha podido conseguirse.

“Que si ha dicho algo de recibo de \$ 500,00, no puede asegurarlo, porque él no ha visto los recibos que estaban en la caja; lo que sabe con relacion a ellos es lo único que le dijo López, lo cual ha referido ya.

“Todos los billetes que fueron tomados de la caja no le fueron entregados, sino una parte.

“Que le dió al Sr. Francisco Ranjel el papelito en el cual le decía a su hermana Eduvìjis Cuesta, que le diera a dicho señor los billetes que le había dado a guardar, los que en efecto le dió, porque acostumbraba darle a guardar dinero a su hermana”.

Voi a examinar con el mejor método posible, esta famosa produccion.

1. ° No es verosímil que Bernardo López B. sugiriese a Rafael Martínez M., el robo de la caja del cambio de bonos del Estado. Ellos no eran amigos, mucho ménos íntimos amigos; las relaciones que sostenían se limitaban a vender al crédito, el primero al segundo, algunos víveres, para la contrata que Martínez M. tenía a su cargo, de suministrar alimentos a los presos de la cárcel, contando Ló-

pez B. con la seguridad de hacerse pagar en la Tesorería general; i no está de acuerdo con la índole humana, que hombres relativamente desconocidos, de distinta posición social, de precedentes i aspiraciones diversas, se unan súbitamente, con indisoluble lazo, para cometer un asqueroso delito; i de qué suerte, santo Dios!, descendiendo López B. a ser ejecutor de él. La poca edad de este joven, su esmerada educación, el carácter tímido i dulce que lo distingue, la prosperidad relativa de sus negocios, aumentada con un sueldo lucrativo, remuneración de un empleo de confianza que le hacía honor, son consideraciones que aumentan la improbabilidad de la acusación de Martínez M. Añádase a esto que no se desciende la empinada pendiente de la depravación moral, en una hora; i que si mi cliente no ha sido nunca petardista, embrollon ni trapacero, no ha tenido escuela para ser ladrón. Para que os cercioreis de la exactitud de mi última observación, traed a vuestra memoria el recuerdo de cualquier ente, hombre o mujer, cuya vida os sea conocida, i que se halle en el período último de la corrupción, i al punto lo contemplareis descendiendo, peldaño por peldaño, la grada del mal, desde la cúspide de la inocencia del ángel, hasta la cima en que se hunde irremisiblemente quien olvida la severa ley moral, para satisfacer pasiones desordenadas.

2.º Milita exactamente en favor del Sr. Camilo Beltrán, el razonamiento que antecede, por encontrarse no sólo en las mismas circunstancias del Sr. López B., sino por llevar a este, en parte, alguna ventaja. En efecto, Beltrán sobresale como maquinista, i posee raras aptitudes para las artes: es uno de esos singulares talentos, que abarcan los conocimientos más útiles de la humanidad, viniendo a ser una especie de consultor de todos, porque de todo entienden, i para todo sirven. Debido a estas galanas dotes con que lo ha adornado la naturaleza, ha adquirido una posición brillante: los atropellos de que es víctima lo sorprendieron siendo Superintendente de los importantes trabajos del Dique, en cuyo empleo gozaba de un sueldo de \$ 150 mensuales, i manejaba, a satisfacción del Gobierno, gruesas sumas. Recientemente había recibido espontáneos ofrecimientos del Presidente de la República, de ser en su posición notablemente mejorado. (2) Además de su sueldo, contaba Beltrán con importantes entradas extraordinarias para los gastos de su familia; porque él es entre nosotros el hombre de las dificultades, i muchas de estas él solo sabe vencerlas. Rodean a Beltrán los jóvenes Escauriazas, también ingenieros de profesión, laboriosos, entendidos i activos; grupo simpático de ciudadanos útiles, que gana dinero fácilmente, i que el 2 de Mayo ocupaba en la obra del Dique, empleos

[2] El Sr. Beltrán ha recibido del Poder Ejecutivo nacional, el honroso nombramiento de Superintendente de los trabajos del Dique.

lucrativos i de estimacion. Ahora bien, no debe creerse que sea ladrón, por el mero dicho de un delincuente desmoralizado i locuaz, un hombre distinguido en quien se reunen tan ventajosas condiciones; mucho ménos que sea ratero, pues ratería hubiera sido en Beltran robarse algo más de tres mil pesos, para distribuirlo entre tres personas; qué digo, para cederlo todo; de hecho, a uno de los cómplices del delito, segun la declaracion de Martínez M. (“López le dijo: Camilo no está aquí, i la mayor suma está en billetes; procura hacer el cambio para repartirla. López le entregó un paquete de billetes, i preguntándole qué suma había, le contestó que se los llevara, que como fuera cambiando haría el reparto”). Sí, toda la acusacion de Martínez M. es, en el fondo i en sus detalles, un absurdo, contra el cual se subleva la conciencia humana.

3. ° “Un dia sábado, segun cree, dice Martínez M., encontró a López, i este le dijo: “Hoi se podría hacer un tiro, porque hai dinero en la caja”.—¿Qué día fué ese? ¿porqué no lo ha dicho Martínez M.? ¿porqué no lo ha averiguado el Juez?—Siempre la vaguedad i el misterio de parte del calumniador, i la omision de parte de la autoridad! El Sr. López B. recibió dinero del Banco de Bolívar, al medio día del 2 de Mayo, no separándose de su oficina hasta la hora de costumbre; no tuvo, pues, tiempo ni oportunidad de concertarse con Martínez M.; i tan es cierto, que el impostor no se ha atrevido a dar pormenores de ninguna clase, temeroso de que la mentira se descubriese prontamente. Ni aun el día de la semana se ha aventuado a indicar, cosa que, sin embargo, no podía olvidar, si la acusacion fuera cierta; porque fué sábado, primero de Mayo, precisamente, cuando hubo en la caja del cambio de bonos una cantidad de importancia.

4. ° En la noche del 2 de Mayo durmió López con su esposa, dos niños, i la sirvienta María de Jesus Mercado, jóven de 16 años, en el caserío de El Cabrero, en cuyo lugar temperaban. El único testigo hábil que puede dar razon de hecho tan importante, es la sirvienta mencionada; i véanse los satisfactorios términos en que lo hace.

Declaracion de María de Jesus Mercado [11 de Junio, foja 86 vuelta.]

“En la noche del 2 al 3 de Mayo, dormí en El Cabrero en la casa de la Sra. Laurina V. de Emiliani, la cual ocupaba Bernardo López B. i su familia. Estuve en compañía de López, i de la señora de él, de una hermana de esta, i de un niño.

“Me acosté a dormir, i no desperté en toda la noche; ni vi salir a López, ni volver.

“Dormí en la sala de la casa, cerca de la puerta del patio, i López en la recámara; i aunque esas piezas están próximas la una a la otra, no puedo asegurar que hubiera sentido a López, en el caso de que este saliera, porque tengo un sueño pesado.

“Cuando desperté en la mañana del 3, López estaba en la recámara durmiendo.

“De la puerta del patio a la de la recámara, hai una distancia como de tres varas; i la puerta de dicha pieza fué cerrada”.

Cuando la jóven rindió esta declaracion, yá no estaba al servicio del Sr. López B.; siendo de notar que lo dejó, justamente, porque la esposa de aquel señor le manifestó a ella, que era probable tuviese que dar una declaracion, i la testigo parece tener gran aversion a presentarse ante los jueces.—Trabajo costó hacerla comparecer; tanto, que hubo que conminarla con tres días de arresto; i el Juez i el vocero del Sr. Rafael Martínez M. la interrogaron i repreguntaron, respectivamente, con vivo interes. Bueno será aclarar todo esto, con los propios conceptos de la declarante :

“El motivo de mi separacion de la casa de López, fué que la Señora de este me dijo que seguramente sería citada, para dar una declaracion en el Juzgado. Yo le manifesté que no quería venir al Palacio, porque yá lo había hecho, i mi tía me había reprendido; i desde el primero del presente me separé de la casa.

“La Sra. de López no me dijo la materia sobre que debía versar la declaracion.”

5. ° La misma noche del 2 de Mayo la pasó Camilo Beltran, en union de su familia, en la casa que habita, que es un edificio grande, alto, situado frente al curato de la Parroquia de la Catedral, en una calle estrecha, como la mayor parte de las de nuestra ciudad. Todo el piso bajo de esta casa se halla ocupado por familias: una en un salon, otra en una accesoria, i una tercera en el patio. Todas estas habitaciones comunican con el zaguán.—Segun la ficcion de Rafael Martínez M., tres veces se abrió, en la noche indicada, la casa de Beltran: cuando fué a llamarlo López B., cuando salió, i cuando regresó con los caudales robados.—En estas tres ocasiones debió hacer gran estrépito la puerta de la casa, porque el cerrojo suena mucho, i este estrépito debió despertar i llamar la atencion, no solo de los vecinos de la casa, sino de los que habitan los edificios contiguos.—Pues bien, nada de esto ha sucedido; i el silencio que reinó toda la noche del 2 de Mayo, en la casa de Beltran, prueba con evidencia la mentira de Rafael Martínez M. Hecha una investigacion por el Sr. Juez, entre los jefes de las familias a que he aludido, dió el resultado siguiente, justificativo de mis aseveraciones:

Declaracion de la Sra. Vicenta Guardiola. Habitaba el salon de la izquierda, con una hija de 24 años i un jóven de 18 (22 de Mayo, foja 143): “No ha sentido entrar ni salir a ninguna persona, en la noche del 2 de Mayo; no sabe siquiera si Camilo Beltran durmió en la casa; i no puede asegurar quién cerró la puerta, porque

en esta casa hai el hábito de que unas veces cierran las personas de arriba, i otras las de abajo”.

Declaracion de la Sra. Catalina Constante. Habitaba una pieza del patio (22 de Mayo, foja 144): “Regresó de la calle, en la noche del 2 de Mayo, a eso de las 10; *cerró la puerta de la calle, de firme*; no sabe si yá Camilo Beltran estaba dentro, *pero en toda la noche no sintió abrir la puerta*”.

Declaracion de la Sra. Joaquina Quintana. Habitaba la acceso-ria de la derecha, con una hija de 24 años (22 de Mayo, foja 144): “*No he sentido, en la noche del 2 de Mayo, salir ni entrar a ninguna persona de la casa*; no sabe si Camilo Beltran durmió en la casa; no sabe quién cerró la puerta de la calle; la declarante duerme *cerca de esta puerta, i el cerrojo de ella suena tánto, que cree que si esa puerta se hubiera abierto en esa noche, habría sentido*”.

Otra prueba mas importante aún he podido presentaros: el testimonio de la Sra. Mercédes Ricaurte, que vivía con la familia de Beltran, en la noche del 2 de Mayo; i que habiendo velado hasta una hora avanzada de la noche, entregada a labores de costura, da fé de que aquel Sr. estuvo escribiendo hasta por la madrugada, i de que se acostó despues de terminado su trabajo. Indiqué al Sr. Juez principal, que ha intervenido en este proceso, en escrito de 27 de Junio pasado, que interrogase a la testigo a que he aludido; pero contra toda justicia, se negó a ello, habiendo corrido la misma suerte, con igual sinrazon, una nueva súplica que en idéntico sentido hice, el 7 del mes anterior, al Sr. Juez suplente, que os preside.

6. ° Segun la novela de Rafael Martínez M. fué de súbito cómo a López B. se le ocurrió ir en busca de Camilo Beltran, para que los sacara del apuro de no poder abrir la caja, porque la llave de esta “se le había olvidado”; i estuvo tan feliz en su inspiracion, “que regresó a poco nada con Beltran”.

Tuvo, pues, López que llamar en la casa de Beltran; i ¿cómo es que ninguno de los vecinos de esta oyó ese llamamiento, que debió ser reiterado? La sola presencia de López en la casa de Beltran, en altas horas de la noche, era motivo suficiente para llamar la atencion.

Alguna sorpresa debió causar a Beltran la infamante proposicion de López, que es de suponerse no fué hecha de improviso, así como que luego hubo reflexiones, lucha, resistencia, vencimiento; esto es lo natural, i sinembargo Martínez M. asegura que López se presentó “a poco nada” con Beltran, como si este hubiera estado a la vuelta de la calle, aguardando el primer aviso. I que el calumniador insiste en presentar de improviso a Beltran, en el terrible drama a cuyo penúltimo acto asistimos, lo prueban estas frases suyas: “Dirigiéndose Beltran a López, le dijo: Si hubiera penetrado en lo que te has metido, te habría dado un balazo; pero yá estamos comprometidos”.

Hai, por tanto, en esta parte del enredo que trato de desatar, como en todo lo que lo compone, una manifiesta contradiccion.

Forjar que López B. olvidó la llave de la caja, cuando ella era instrumento necesario para la comision del delito, i para obtener sin esfuerzo el fruto de él, es traspasar los límites de la novela, cuya trama ha de mantenerse de acuerdo con la naturaleza humana, para que pueda ser creible, i cautivar la atencion de los lectores: si López B. fuera uno de los ladrones de la caja del cambio de bonos, la llave de ella no habría hecho falta, de seguro, para sacar con presteza los caudales; porque no había otro medio de proceder con mas celeridad, disminuyendo mucho los riesgos de una sorpresa.

7. ° El mismo Rafael Martínez M. conviene en que el Sr. Bernardo López B. residía con su familia en El Cabrero, agradable sitio que está a extramuros de la ciudad, hácia el norte. Esta concesion, por insignificante que aparezca, arroja más luz en el infausto acontecimiento que examino.

La gendarmería hizo, en la noche del 2 de Mayo, un servicio estricto de rondas, por las calles del comercio; la Tesorería general fué objeto preferente de su vigilancia. De las nueve de la noche a la una de la mañana, lo prestaron los gendarmes Antonio López, José Lieutaud i Carlos Ealo; i de la una a las cuatro i media de la mañana, los gendarmes E. Santamaría, Antonio Tinoco Amador i Joaquin Sánchez. “A las cuatro i media”, como acostumbramos decir para indicar la proximidad del día, hai yá movimiento en la ciudad, de personas que van al mercado, de carreteros que preparan sus aparejos, o que salen en sus carros, de lecheros que traen el succulento líquido, de negociantes que buscan afanosos los frutos que traen los campesinos, i de personas de buen vivir, que se acuestan temprano i se levantan a la plácida luz del alba, para gozar del grato ambiente de la mañana; a esa hora no es posible en tierra caliente un delito, i mucho ménos en el centro de una ciudad.

Todos los gendarmes mencionados están acordes en declarar de la manera siguiente: “Estuve de ronda en la noche del 2 de Mayo, de tal a cual hora; me ocupé en recorrer las calles del comercio; i entre ratos iba con mis compañeros a descargar a la esquina del Palacio. . . Las veces que estuve en tal esquina no sentí ningun ruido, dentro de dicho edificio. Por las calles que recorrí no encontré a ninguna persona, ni tampoco pasó por el Palacio, en las veces que estuve allí a descargar. . . . No observé que la puerta de la Tesorería, que cae a la calle de la Cochera del Gobernador, estuviera abierta, ni encontré en esa calle a ninguna persona. Los faroles del Palacio i de las cercanías estaban alumbrando, i así estaban cuando me retiré. La ronda descargaba en la esquina del Palacio, diez o quince minutos”. (Declaraciones del 10 de Mayo, fojas 28 vuelta, 30 vuelta, 32, i 33 a 37].

Es preciso que haga dos aclaraciones más. En la esquina del Palacio, donde descansaba frecuentemente la ronda, permaneciendo diez o quince minutos, está precisamente la Tesorería general, de cuya oficina extrajeron, en la noche del 2 de Mayo, la caja consabida; i no sólo estaba perfectamente alumbrado el Palacio i sus cercanías, sino todo el centro de la poblacion, i aun algunos de sus extremos.

Ahora bien, para venir Bernardo López B. desde El Cabrero, a participar del robo en cuestion, hubiera tenido que atravesar un gran trayecto, hasta la Tesorería general, vigilado en su mayor parte por la gendarmería; i es mui probable que entónces tropezara con la ronda, o que a esta le llamara la atención el eco de sus pasos, en la soledad de la noche; i cuenta que el relato del impostor supone a mi cliente en idas i venidas: llega de El Cabrero, entra en la oficina i habla con su cómplice, sale a buscar a Beltran, vuelve con este, salen otra vez, van hasta la playa de Santo Domingo, i regresan con “el dinero colocado sobre la tapa de la caja”; todo esto “mui tarde de la madrugada”, que no es la hora propicia del crimen, i con un alumbrado que honra, por lo bueno i útil, a los empleados que lo han establecido i lo conservan, i que tampoco favorece los planes de los malvados.

Hasta la asechanza de López, para evadir una sorpresa de la ronda, ántes de penetrar en la Tesorería, hubiera sido difícil, si nó imposible; porque estando él solo, no podía contar con un aviso oportuno, para ponerse en seguridad en el caso de un peligro. Tales inconvenientes, acaso insuperables, parecen indicar que todos los ladrones estaban dentro de la oficina; i que pudiendo observar, a traves de la cerradura de la puerta que cae a la galería del Palacio, la retirada de los gendarmes, salieron en momentos propicios, con su apetecida carga.

Los mismos obstáculos, aparentes para arredrar a los criminales, de suyo pusilánimes, inducen a pensar que la caja no fué rota en la playa de Santo Domingo, pues como he hecho notar, el interes de los ladrones estaba en ocultarse cuanto ántes, particularmente cuando llevaban consigo un objeto tan voluminoso, como una caja de hierro, cuya sola vista, a horas inusitadas, revelaba la comision de un delito. La caja ha debido, pues, ser violada, segun todas las probabilidades, en la casa del Sr. Rafael Martínez M.; i aumenta esta sospecha la confesion que él hace de haber botado los fragmentos de la tapa de aquella [3].

(3) Un jóven, de reconocida probidad, manifestó tres días ántes de la celebracion del Jurado, en presencia de varias personas del taller del maestro Lucio Acosta, una de ellas el Sr. Juan D. Ayos, miembro de aquella Corporacion, que la noche del robo de la Caja del cambio de Bonos, oyó fuertes golpes en la casa del Sr. Rafael Martínez M., los cuales supone fueran dados para romper la tapa de la caja robada.—El jóven a que he aludido es vecino del sindicato Martínez M.; i es probable que otros vecinos de este Sr. oyeran los mismos sospechosos

La parte principal de la caja sería arrojada al mar en cualquiera noche de las muchas de que dispuso Martínez M., sin que fuera objeto de ninguna desconfianza; operacion que era para él fácil, si es cierto, como se me ha informado, que es buen nadador. Tal inferencia pasa a ser certidumbre, si se observa que solo habiendo echado el mismo Martínez la caja en el fondo del mar, pudo designar con bastante fijeza el lugar en que fué hallada.

Nada significa contra esta opinion la fábula ideada por Rafael Martínez M., que por lo extravagante repito a continuacion: “López le dijo que había novedad, porque la tapa estaba en casa de Camilo; i le preguntó si se atrevía a botarla.—El exponente contestó que sí. López iba a poner un papelito: pero se arrepintió, i se fué para la calle, dejando al exponente cuidando la tienda.—Regresó a poco, trayendo la tapa i dos pedazos de tornillos, envueltos en un papel prieto. El declarante salió con la tapa, como a las cuatro o cinco de la tarde.....” No existe criminal bastante desvergonzado, que atraviese calles frecuentadas de una poblacion [En esta emergencia hubieran pasado los delincuentes por las calles de Nuestra Señora de los Dolores, del Teatro, de la Iglesia, de los Santos de piedra, de Santo Domingo i de la Factoría], con el abultado cuerpo del delito en las manos, exponiéndose a la infansta contingencia de ser detenido en el tránsito, por amigos o conocidos; ni ¿qué necesidad suprema había de ejecutar tan arriesgada diligencia, en horas inoportunas, cuando las tinieblas de la noche no distaban mucho?

En el caso a que me contraigo, era ménos probable el cinismo que juzgo inadmisibile, porque la excitacion de los ánimos era vivísima, hasta el punto de dominar el pánico todas las clases sociales.—Preciso es no olvidar esta situacion nerviosa, digamos así, de la sociedad, para juzgar acertadamente muchos de los actos que Martínez M. atribuye falsamente a mis clientes; i a fin de hacer aquella palmaria, no obstante que vosotros experimentásteis su dolorosa influencia, voi a reproducir a continuacion, un episodio joco-serio, que consta de autos.—Es Rafaela Padilla, una muchacha, la que habla (12 de Mayo, foja 40):

“Al llegar a la escalera que queda en la muralla de la Merced, vió unos pedazos de un objeto que por estar pintado uno de ellos, creyó ser cobre. Creyendo que aquello era un hallazgo lo recogió, con la resolucion de venderlo.....Al llegar a la esquina de la Chichería, llevando cargados dichos pedazos, encontró un Sr. que llaman Pepa Maldicion, quien fijándose en los objetos que llevaba le dijo:

—“Muchacha ¿eso qué es?”

—“Yo no sé, contestó; esto lo he encontrado allí.”

golpes. De todas maneras, se aumentan las razones que me inducen a pensar, que la caja en referencia fué rota en la casa del Sr. Martínez M.

“Apareció entónces la mujer de Pepe, i quitándole el pedazo mas grande que llevaba, le dijo:

—“Muchacha, esta es la tapa de la caja. ; Ave María Purísima! vete de aquí!

“Le dió al marido el pedazo, i observándolo, se lo devolvió diciendo:

—“¡Creo en Dios padre!; muchacha sal de aquí; bota eso i lárgate.

“Luego, dirigiéndose a su mujer, añadió:

—“¿Para qué has cogido eso, no vaya esta muchacha a calumniarte en su declaracion i en sus bodrios.

“Algunas personas la llamaban para ver los objetos, i otras le decían: “Vete de por aquí.”

8º. En los primeros días de Mayo último, Rafael Martínez M. dirigió un papelito al Sr. Bernardo López B., pidiéndole un *saco* negro.—Este le contestó que no tenía; i aqnel Señor asevera, con el apoyo del testigo Sr Manuel Gregorio González, que en dicha respuesta su autor puso la frase “no abuses”, infundiendo con ella alguna malicia.

Si tal cosa hubiera ocurrido. Martínez M. que estaba dispuesto “a no guardar silencio sobre sus imaginados cómplices, cual tontamente lo ha verificado Camargo”, según repetidas manifestaciones hechas a este respecto, habría conservado cuidadosamente ese papelito, cual preciosa adquisicion, a fin de mantener en jaque a López, i recabar de él cuanto se le antojara.—El papelito, empero, fué destruido; luego no contenía las importantes palabras enunciadas.

La redaccion del papelito, hecha por Martínez M., es distinta de la que con entero aplomo, reproduce el testigo González; el primero da esta version: “Déjate de hablar así, porque si lo tuviera yá te lo habría mandado. No abuses”, i el segundo esta otra: “Rafael: Puedes preguntarle a Pablo, si hace mas de un mes que le vendí ese saco. Abusa. No tengo”. Discrepancia tan notoria hace presumir que ámbos faltan a la verdad, sin que sea extraño que aparezcan de acuerdo en la idea primordial, expresada por la palabra “abusa,” porque es casi seguro que esto fué lo único en que pudieron ponerse de acuerdo, por falta de prevision, de oportunidad o de tiempo.

La deposicion del testigo a que he aludido, es asimismo vulnerable, por otro orden de consideraciones. “Si no había razon para que él tratara de fijarse en la firma de López, puesta al pié del supuesto papelito”, ¿cómo pudo conservar todo este en la memoria? Si “no se fijó en la firma de López B., la cual no conoce”, ¿cómo asegura, en el acto de la declaracion que rindió el 22 de Mayo, que la firma de López que le presentaron, es semejante a la que estaba al pié del papelito? ¿No son estas positivas contradicciones, que indican la parcialidad i desmoralizacion del testigo? ¿Es presumible que López tuviera la candidez de malquistarse con su cómplice, negándole un *saco*, o de confiar en un des-

conocido para entregarle papeles abiertos, en que había frases comprometedoras para él? Semejantes extravagancias solo ocurren a entendimientos poco cultivados, cuya falta de roce con personas de recto criterio, se revela en las mas insignificantes cosas que dicen o hacen.

Por último, todo hace pensar que el Sr. Manuel Gregorio González es amigo íntimo de los señores Rafael Martínez M. i Pablo P. Cuesta, hermanos de madre: él asiste al velorio de la Señora madre de ellos, muestra de afecto que entre nosotros no se dan mas que los parientes i personas allegadas; él se considera amigo *regular* de Cuesta; él es subalterno de este señor, en la recaudacion de algunos impuestos municipales que ha rematado; él toma parte activa en la suerte de Martínez i Cuesta, hablando en favor de ellos, hostilizando a Beltran i a López, i concurriendo al acto del primer sorteo para la formacion del Jurado que ha de fallar en esta célebre causa; i él pone especial cuidado en advertir que no es amigo íntimo de los individuos en referencia, cuyo empeño revela una intencion maligna.

Con el objeto de que formeis juicio completo en el punto que acabo de analizar, inserto en seguida un extracto de la declaracion del testigo González:

“No es cierto que el declarante haya llevado papelito de Martínez a Bernardo López i conducido la respuesta; pero sí es cierto que Martínez, creyendo que el declarante podía saber si López tenía *sacos* negros de alpaca, le mostró un papelito, que era la contestacion que López le daba a Martínez, i que estaba concebido en estos términos: “Rafael: Puedes preguntarle a Pablo, si hace más de un mes que le vendí ese saco. Abusa. No tengo, Bernardo López”. El papelito en que Bernardo López, segun Martínez, le contestó, era el mismo en que este le había mandado pedir el saco, por cuyo motivo la contestacion estaba al respaldo.

“*No conoce la letra ni la firma de Bernardo López.* Le parece que la firma que se le presenta es semejante a la que estaba al pié del papelito; pero no puede asegurar que sea exactamente la misma, porque no habiendo razon para que el declarante tratara de fijarse en aquella firma, no lo hizo.

“Estuvo en la casa de Martínez en la noche del velorio, cuando el cadáver de la madre de él estaba presente; pero que con Martínez no lleva relaciones íntimas.

“Con Pablo P. Cuesta lleva una amistad regular, es decir, que no es íntima”. [4]

[4] Despues de escrita esta parte del presente alegato, circuló una hoja titulada PROTESTA I RESOLUCION, fecha 11 de Agosto pasado, i suscrita por varias personas, una de ellas el Sr. Manuel G. González, en la cual se leen los pasajes siguientes:

“Bien a nuestro pesar volvemos a distraer la atencion pública, con esta desa-

9. ° Ni siquiera parece que dice verdad el Sr. Rafael Martínez M., en su afirmacion, poco o nada conducente, de que la tapa de la caja fué rota “con una piedra de punta”.

Reconocidos, en 14 de Mayo, los vestigios de la caja, por los maestros herreros, señores Ciprian Girado i Valentin Espitaleta, dieron su testimonio pericial de la manera siguiente:

El Sr. Girado, (foja 45 vuelta.)

“Las piezas que se me han presentado son las mismas que hacen parte de la caja del cambio de Bonos, lo cual afirmo porque tuve en mi poder dicha caja, arreglándole la llave; i por la circunstancia de que la cerradura que se me ha presentado es la misma que arreglé.

“La caja no ha sido rota con instrumento cortante, como cincel &.; por lo cual creo que por ser un metal agrio, la fractura ha sido hecha con la boca de una barreta, levantando la tapa por la parte donde están adheridas las visagras a la caja.

“La fractura ha sido hecha por persona entendida, porque la que la rompió no hai duda que tenía conocimiento de que por la parte del pestigo no se podía levantar la tapa, i si ser fácil reventar los goznes de las visagras.”

El Sr. Espitaleta, [foja 43)

“Las piezas que se me han presentado i que he examinado, parecen ser de una caja de hierro, de las que se usan para guardar dinero, pues una de ellas representa la cerradura.

gradable cuanto desgraciada cuestion; pero nosotros, que obedeciendo al ideal de nuestra conciencia, tenemos la firmísima resolucion de resignarnos con el fallo del Jurado que habrá de decidirla, si éste, como es de esperarse, satisface los dictados de la justicia, la honradez i la moral, con referencia al Sr. Rafael Martínez M.; tambien tenemos la no ménos firme de emplear todos los medios que las leyes nos conceden para evitar que las pretensiones sociales lleven al banco de los acusados al Sr. Pablo de la P. Cuesta, pues aunque es cierto que “solo el que no tiene honra es capaz de jugar con la honra ajena”, no lo es ménos que el prevaricato, el soborno i el cohecho pueden producir un aborto, *que nosotros en nuestro carácter de parientes de este i aquel, no impunemente toleraríamos*”.

.....
“Hoi vamos a denunciar lo que está sucediendo, porque, lo repetimos, tenemos la firmísima resolucion de resignarnos, si el fallo del jurado satisface los dictados de la justicia, la honradez i la moral; en este caso seremos pacientes espectadores; en caso contrario *nuestro puesto nos lo señala el aborto que se produzca.*”

Hai en la misma produccion otros acápite tan apasionados como los que de jo transcritos; pero estos son bastantes para demostrar que el testigo *Manuel G. González* es pariente del Sr. Rafael Martínez M., i que a ellos los une tan vivo afecto, que el primero se acalora en favor del segundo, hasta el punto de tomar una actitud amenazadora contra los jurados que habían de conocer en la causa a que me refiero, arrojando así un reto al Gobierno encargado de hacer efectiva la administracion de la justicia.

El Sr. Manuel G. González no es por consiguiente testigo hábil, en quien Martínez M. pueda apoyar ningún cargo contra los Señores Camilo Beltran i Bernardo López B.; i queda así justificado, por el primero de los Señores mencionados, cuanto sobre él expongo en mi defensa.

“La caja no ha sido rota con instrumento cortante, como un cincel &c.; por lo cual creo que por ser un metal frágil, la fractura ha sido hecha con la boca de una barreta, u otro instrumento semejante, levantando la tapa por la parte donde estaban adheridas las visagras...”
Lo demas enteramente igual a lo expuesto por su compañero.

Es, en mi concepto, necesario que llame vuestra atencion hácia un incidente ocurrido en el Juzgado, el 25 de Mayo, con los peritos Girado i Espitaleta, estando presentes, además del Sr. Juez i su Secretario, el Sr. Fiscal, el Sr. Generoso Jaspe, (si no estoi mal informado) i el que habla.

No puedo comprender con qué mira, el Sr. Juez dispuso que dichos peritos volvieran a reconocer los fragmentos de la caja, a fin de que dieran su parecer sobre la manera cómo había sido rota la tapa de ella. Presentáronse en la audiencia el día últimamente citado, prestaron el juramento de estilo, i procedieron al desempeño de su cometido. A poco, teniendo a la vista los fragmentos de la caja, sin el menor esfuerzo emitieron el mismo juicio pericial de 14 de Mayo, que acabo de leerlos, mostrando la huella dejada por la barreta; i esto a pesar de las observaciones que con insistencia les hizo el Sr. Juez, para persuadirlos de que la rotura de la caja había tenido lugar con una piedra de punta, cual asegura el Sr. Rafael Martínez M.

Se dijo a los peritos que aguardaran un poco, en la sala contigua al lugar de la audiencia, para extender su exposicion, luego que se recibiera la declaracion de un testigo, que esperaba hacía ya mucho tiempo. Concluyóse esta diligencia, i las de dos o tres testigos más, preceindiéndose siempre de llamar a los peritos, apesar de mis instancias para que estos fueran preferidos, alegando nó solo que estaban juramentados, sino que habían emitido su juicio, i era conveniente hacerlo constar por escrito. En mi concepto se infringió el artículo 100 del Código de procedimiento en negocios criminales, que dice así:

“Luego que los peritos hayan practicado los reconocimientos que les incumben, *expondrá cada uno en declaracion jurada*, ante el funcionario de instruccion, cuanto hubieren observado, expresándose con la mayor claridad, i manifestando el juicio que hayan formado....”

Por último, siendo avanzada la hora, el Sr. Juez suspendió la audiencia. Un triste presentimiento oprimió mi corazon, i desgraciadamente lo vi cumplido el 1.º de Junio, en cuyo día volvió el perito, Sr. Girado, a la presencia del Juez. Voi a copiar, para mejor inteligencia, las nuevas opiniones que emitíó.

Declaracion del Sr. Ciprian Girado, (foja 46)

“Los fragmentos que se presentan son pertenecientes a la caja, que tambien tiene a la vista.

“Ha podido ser rota la tapa de la caja, con barreta, o con una fuerte piedra, como tambien con un palo que sea fuerte, por ser de hierro vaciado i delgado.

“Preguntado, por el vocero de Beltran i López, cómo es que dice ahora que la caja de que se trata pudo ser rota con piedra o palo fuerte, cuando en días pasados sostuvo, delante del Sr. Juez i del Sr. Fiscal, que solo pudo ser despedazada con barreta, llevando su seguridad hasta el punto de señalar la huella de este instrumento, i hacer varias explicaciones respecto de las visagras de la tapa de la caja, i del vacío o hueco que se nota en la parte en que estas visagras están colocadas, contestó: que en las primeras preguntas que se le hicieron el primer día, no habiendo podido fijarse bien, notó en la caja la huella en que podía ser abierta con barreta; pero hoi, que tiene que dar una declaracion fija, ha notado que se puede romper con piedra o con un palo fuerte, por lo cual se ratifica en lo que ha dicho anteriormente.

“Preguntado, si la huella de una barreta puede dejarla una piedra, contestó: que puede hacerse o estamparse la misma huella, por ser un cuerpo fuerte, puesto que el resto del pedazo de la tapa de la caja, que existe herido, presenta otra huella, parecida a la primera.

“Preguntado, por qué motivo no ha mencionado ántes la segunda huella, a que se refiere en su contestacion anterior, ni siquiera la ha mostrado, contestó: porque como manifestó ántes de esta pregunta, no se había fijado la primera vez en la segunda huella, i por ser yá esta una declaracion en que tenía que fijar su dicho, ha venido a hacer un exámen minucioso para poderse ratificar”.

El 3 de Junio se presentó en el Juzgado el Sr. Valentin Espitaleta, e hizo la exposicion siguiente (foja 43 del 2.º cuaderno):

“Creo que los fragmentos que se me presentan, son de la caja que tengo a la vista, pues corresponden al encaje de las visagras; i esa caja sí ha podido ser rota con una cosa pesada, dándole golpes una persona de regular fuerza, pues la caja es de hierro colado, que es bastante frágil.

“Preguntado, por el vocero de Beltran i López, si en días pasados se adhirió a la opinion de su compañero, Sr. Ciprian Girado, sobre el reconocimiento a que se contrae el presente acto, opinion que consistió en que la tapa de la caja de que se trata, había sido rota con barreta exclusivamente, contestó: que ahora resulta por los fragmentos presentados, que fué hecha la fractura por un objeto de fuerza bastante pesado.

“Preguntado, si el día a que se alude en la pregunta anterior, se le presentaron tambien la caja i los fragmentos de la tapa de ella, que ahora tiene a la vista, contestó: que aunque los fragmentos i la caja estaban a la vista, eso no demuestra el que se hubiese usado un objeto pesado, para dar golpes en el centro de la tapa de la caja, i se pudo haber hecho uso de una barreta, o de algun objeto pesado, como acaba de referir; i que los fragmentos de la caja están hoi lo mismo que el día a que se refiere la pregunta.

“Preguntado, si dijo en la ocasion a que se ha hecho referencia, que

veía cerca de uno de los goznes de la tapa de la caja en cuestion, la huella de la barreta que se había empleado para abrirla, contestó:—que si digo que se notaba en la caja la huella de la barreta o instrumento semejante con que ha debido romperse.

“Preguntado, por el vocero del Sr. Rafael Martínez M., si cree que la huella que se nota cerca de las visagras, que unen la tapa con la caja principal, hecha con barreta u objeto semejante, no ha podido separar aquella de esta (es decir la tapa de la caja), i que para ello hubo necesidad de dar golpes en el centro de dicha tapa, de lo cual resultaron los fragmentos que se notan, contestó: que sí cree que la operacion ejecutada con barreta u otro instrumento semejante, i que dejó la huella en cuestion, *fué infructuosa*, i que seguramente, para conseguir la fractura, hubo necesidad de dar golpes en el centro.

“Preguntado, por el mismo vocero, si cree que una piedra u otro instrumento pesado, ha podido despedazar la parte exterior de la tapa, i que ejecutando luego otra operacion, conseguir penetrar en el interior de la caja contestó:—“que por el fuerte peso de una piedra, o de otro objeto pesado, ha podido verificarse la fractura”.

Con dolor lo digo, porque se trata de un artesano notable, como el Sr. Girado, i de otro respetable, como el señor Espitaleta, la postrera conducta de esos señores, en el proceso a que me contraigo, los acusa de falta de imparcialidad. Sobre esto apelo a vosotros mismos, en quienes es seguro ha causado penosísima impresion la contradiccion i lastimoso desconcierto que al primer golpe se notan en las declaraciones que *in extenso* os he leído, para que juzgueis, teniendo a la vista el diforme cuadro.

Buscando la causa del incalificable proceder de los peritos a que he aludido, se me ha asegurado que una hija del Sr. Ciprian Girado, está casada con un hermano del señor Rafael Martínez M.; i en cuanto al Sr. Espitaleta, apénas me atrevo a suponer que se dejó seducir, directa o indirectamente, por su compañero.

Con las explicaciones precedentes, es aplicable al testimonio últimamente examinado, además de los dictados del sentido comun i de la reprobacion de los hombres honrados, el artículo 252 del Código citado, que a la letra dice lo siguiente:

“No hará fe el dicho del testigo *que se contradiga notablemente, en cuanto al modo, lugar, tiempo i circunstancias del hecho*. Tampoco tendrá valor alguno el dicho del testigo que declare por cohecho, *seduccion o interes personal*; ni la del que ha dado testimonio judicialmente declarado falso”.

10. ° Falso es tambien que estando Martínez M. en el excusado del palacio, entrara hasta la reja de este edificio, el Sr. José D. Figueroa; lo cual se comprueba con el testimonio de la persona citada (24 de Mayo, foja 153).

Corolario del análisis minucioso que he practicado de la última

declaracion del Sr. Martínez M.: en ella no hai un solo concepto verdadero.

VIII.

SE ha investigado por instancias mías, qué persona cerró la puerta de la Tesorería general, que cae a la calle de la Cochera del Gobernador, en la tarde del 1.º de Mayo, que fué sábado. Interrogados los empleados de dicha oficina, el resultado ha sido el que paso a exponer:

Declaracion del Sr. Senen González, Tesorero general (21 de Mayo, foja 137):

“Generalmente Bernardo López cerraba la puerta de la Tesorería, que cae a la calle de la Cochera del Gobernador, al retirarse de la oficina; pero *algunos de los empleados le suplicaban la dejara abierta*, cuando hacía mucho calor. No recuerda si el 1.º de Mayo López cerró la puerta”.

Declaracion del Sr. Manuel María Carazo, Contador examinador (9 de Junio, cuaderno 2.º, foja 62):

“No puede decir, a ciencia cierta, quién cerró la puerta de la oficina, que cae a la calle de la Cochera del Gobernador, el 1.º de Mayo último, por la tarde, *porque se ha acostumbrado cerrarla indistintamente, por cualquiera de los empleados subalternos* Esto se verificaba, porque haciendo dicha puerta parte del local de la Tesorería, i siendo este mui oscuro, había necesidad de tener esa puerta abierta, para dar mayor luz; i porque las horas de la oficina del Cajero de bonos eran de ménos duracion que las de la Tesorería. El declarante era el que solicitaba especialmente aquello, por estar su mesa mas próxima a la puerta mencionada.”

Declaracion del Sr. Rafael Hernández, Tenedor de libros (1.º de Julio, 2.º cuaderno, foja 107):

“No sabe qué persona cerró el 1.º de Mayo, la puerta por que se se le pregunta. *Los que regularmente se han ocupado de cerrarla, son los Sres. Manuel María Carazo i José T. Gori*.

“Solo recuerda que en varias ocasiones, el Sr. Carazo suplicó a López dejara la puerta abierta, manifestándole que por ella recibía más luz para escribir en su mesa, la cual está situada cerca de esa misma puerta; *nunca tuvo ocasion de observar que López cerrara esa puerta al momento de retirarse de su oficina*; i el declarante cree que López no lo hacía por las razones expuestas”.

Declaracion del Sr. José T. Gori, Escribiente portero (11 de Junio, 2.º cuaderno, foja 81):

“La persona que cerró la puerta de la Tesorería, que da a la calle de la Cochera del Gobernador, fué Bernardo López, i lo asegura porque vió cuando dicho López la cerró, siendo como las cuatro de la

tarde, hora en que estaba ordenado cerrar dicha puerta. Cuando se retiró López, dejó todavía en la oficina a los demas empleados.

“Es cierto que Bernardo López, *por asuntos fuera del servicio*, se separaba de su oficina ántes de la hora debida, i dejaba la puerta abierta, *cerrándola entónces cualquiera de los empleados*; pero al exponente le consta que mui rara vez [en el año próximo pasado] el Sr. Manuel María Carazo, cuya mesa se encontraba cerca del local que ocupaba la mesa de López, fué quien le suplicó la dejara algunas veces abierta, para disfrutar él de claridad i ventilacion, pues los demas empleados *no necesitaban de aquella puerta para nada.*”

Declaracion del Sr. Agustin Varela, Contador examinador (11 de Junio. 2.º cuaderno, foja 83):

“La persona que cerró la puerta de la Tesorería que cae a la calle de la Cochera, fué Bernardo López, lo que hizo como a las cuatro de la tarde, cosa que afirma por haberlo presenciado.

“No vió que quedara bien segura la puerta, por estar distante la mesa en que trabaja. *En aquel momento notó un doble movimiento de cerrojo, que llamó su atencion*, por lo cual asevera que fué Bernardo López quien cerró la puerta; pero que *no concibió sospechas de que el cerrojo no quedase pasado.*

“Asegura que López cerró la puerta porque lo vió, *sin embargo de salir primero que los demas empleados de la Tesorería*, así como anteriormente la dejaba abierta, por instancias del Sr. Manuel María Carazo, quien estando inmediato a dicha puerta, quería permaneciera abierta para tener más luz i concluir su trabajo.

“Con frecuencia solía el Sr. López dejar abierta la puerta, *por indicacion de algunos empleados de la oficina*; pero que entre días solía cerrarla; sin embargo de haber sido abierta por la mañana por alguno de los empleados de la Tesorería; recuerda que en épocas remotas no pasó de dos o tres veces esa operacion, con motivo de trabajos extraordinarios de la oficina, verificados por el Sr. Manuel María Carazo, quien tiene situada su mesa cerca de esta puerta.

“Una parte de los empleados de la Tesorería necesita tener la puerta abierta, *sobre todo en días opacos*, por consecuencia de la lluvia, que no permite escribir bien; i además *por el fresco que se comunica por medio de la puerta.*”

“Antes del 1.º de Mayo, *no tenía motivo para desconfiar de la probidad de López.*

“Le llamó la atencion el doble movimiento de cerrojo, *PORQUE LO OYÓ*; alzó su mirada hácia quien causaba tal ruido, i conoció que era López.

“No ha tenido sospecha de que López *dejase intencionalmente abierta la puerta*, para la sustraccion de la caja que estaba a su cargo.

“A diez i seis varas, *más o ménos, es que queda la mesa del declarante de la puerta en cuestion.*

“Jamás ha dudado de la honradez de López, *en el ejercicio de funciones públicas.*”

Dos testigos de los mencionados, los señores Carazo i Hernán-

dez, están conformes en que López B. no cerraba la puerta a que se refiere este exámen. Aquel afirma "que siempre se ha acostumbrado cerrarla, indistintamente, por cualquiera de los empleados subalternos"; i este "que los que regularmente se han ocupado de cerrarla, son los señores Manuel María Carazo i José T. Gori", diciendo en otro lugar "que cree que López no lo hacía [cerrar dicha puerta], por las razones expuestas". Confirma hasta cierto punto tales conceptos, el Sr. Varela, cuando expone: "que López B. solía con frecuencia dejar abierta la puerta (luego no la cerraba), por indicacion de algunos empleados de la oficina". Sobre este punto los otros tres testigos, González, Gori i Varela, están discordes, i consiguientemente su dicho merece poca fe, porque debe suponerse que no se habían fijado en el hecho que se averigua, o que los anima alguna prevención contra mi cliente López B. En efecto, el primero se expresa así: "GENERALMENTE Bernardo López cerraba la puerta de la Tesorería, que cae a la calle de la Cochera del Gobernador, al retirarse de la oficina, pero algunas veces los empleados le suplicaban la dejara abierta...". El segundo: "Es verdad que Bernardo López, por asuntos fuera del servicio, se separaba de su oficina ántes de la hora debida, i *dejaba la puerta abierta, cerrándola entónces* cualquiera de los empleados"; lo que no da idea de las veces que López B. cerraba la puerta; i el tercero, en los términos que he copiado hace poco; cuyas discrepantes aseveraciones pueden resumirse así: López cerraba la puerta las más de las veces; López cerraba unas veces la puerta, i otras nó; i López cerraba rara vez la puerta ¿Dónde está la verdad? Lógica i legalmente hablando, parece encontrarse únicamente en el testimonio de los dos testigos Carazo i Hernández, que más se identifican en lo que refieren. Robustece esta inferencia la manifestacion, en que están acordes la mayor parte de los testigos, de que López B. se retiraba de la oficina antes que los demas empleados de la Tesorería, lo cual era preciso que sucediera, porque las funciones diarias de él terminaban con mucha anterioridad a las de los otros.

Sinembargo, los señores Gori i Varela están acordes en que vieron cerrar a López B., el 1.º de Mayo, la puerta a que tantas veces he aludido; i tal aseveracion debo tomarla en consideracion, nó porque en resumidas cuentas se derive alguna responsabilidad contra el que cerró aquella, sea quien fuere el que lo hizo, sino porque me he propuesto no pasar por alto ningun incidente que se relacione con la conducta de mis clientes, en los días del robo de la caja del cambio de bonos del Estado, aunque la abundancia de mis razonamientos pueda calificarse de ostentoso lujo.

A mi modo de ver, toda la declaracion del Sr. Gori revela falta de veracidad. Daré mis razones.

1. ^o Da el testigo señales de malquerencia contra López B., cuando, sin venir a cuento, censura la conducta oficial de este, diciendo: “*Es cierto que López, por asuntos fuera del servicio, se separaba de su oficina, ántes de la hora debida*”. Quien depone imparcialmente, mas bien compadece al acusado, que se complace en reagrar su posición con apreciaciones desfavorables, que ni el deber ni nadie le obligan a hacer.

2. ^o Afirmar “que mui rara vez (en el año próximo pasado) el Sr. Manuel M. Carazo fué quien le suplicó a López que dejara algunas veces la puerta abierta”; i los testigos Carazo, Hernández i Varela, emiten conceptos distintos; lo que revela la marcada intención de adulterar los hechos, para acriminar a López B.

3. ^o Asevera que “fuera del Sr. Carazo, los demas empleados de la Tesorería no necesitaban de aquella puerta para nada”; i todos los demas testigos desmienten esto, en los términos siguientes: el Sr. González: “*algunas veces los empleados le suplicaban que dejara abierta, cuando hacía mucho calor*”; el Sr. Carazo: “*esto se verificaba, porque haciendo dicha puerta parte del local de la Tesorería, i siendo este mui oscuro, había necesidad de tener esa puerta abierta, para dar mayor luz*”; i el Sr. Varela: “*con frecuencia solía el Sr. López dejar abierta la puerta, por indicacion de algunos empleados de la oficina.....*”, i “*una parte de los empleados de la Tesorería necesitaba tener la puerta abierta, sobre todo en días opacos, &c*”

Si se cotejan estas observaciones con la declaración preinserta, que las motiva, se verá que fuera de la afirmación de que López cerró la puerta, de ella nada queda en pié.

El Sr. Gori tenía, además, motivos seductores para adulterar la verdad: 1. ^o, el que no se figuraran que él había cerrado la puerta, lo cual lo alarmaba, por el pánico de que he hablado, que a todos dominaba, pánico que debía influir tanto más en su ánimo, cuanto que sobre él habían recaído sospechas; (5) i siendo persona desvalida, sin duda recordaba el vulgar adagio: “*siempre quiebra la sogá por lo mas delgado*”; i 2. ^o, el congraciarse con su jefe; pues cuando Gori declaró, ya había tenido lugar una desavenencia entre aquel i López B., desavenencia de que hablaré mas tarde. En consecuencia, si la deposición del Sr. Gori es manifiestamente sospechosa, en todos los puntos analizados, él no tiene derecho a ser creído, en lo único en que no ha sido contradicho.

Es verdad que el Sr. Varela asegura que vió a López B. cerrar la puerta; pero este testimonio aislado se amengua en mucha parte, con todas las presunciones favorables a mi cliente, que resultan de las declaraciones de los demas testigos. ¿Cómo pensar que el estré-

[5] Alude esto al allanamiento que hizo la autoridad de la casa del Sr. Gori, buscando los fondos robados en la caja del cambio de bonos.

pito hecho por López al cerrar la puerta, estrépito que interrumpió el trabajo del Sr. Varela, colocado a 16 varas de distancia, haciéndole levantar la cabeza, solo llamara la atención de este i del Sr. Gori, presunto enemigo de aquel Sr.?—¿Los demás oficinistas de la Tesorería estaban más absortos en sus tareas, que Gori i Varela, o su sistema nervioso estaba menos excitado?

Pero el Sr. Varela agrega a su aserto de que López B. cerró la puerta de la Tesorería, que da a la calle mencionada, “que en aquel momento notó un doble movimiento de cerrojo, que llamó su atención”. Esto es más conducente en la cuestión que ventiló, i necesita detenido análisis.

Voi a refutar la última aseveración del Sr. Varela; i al hacerlo concedo, por gracia de disputa, que el Sr. López cerró la puerta sobre que versa la investigación; recordando a la vez, que preguntado por mí el primero de dichos Señores, con qué sentido percibió el doble movimiento de cerrojo, de que él hace mérito, contestó que con el del oído.

Movimiento es “la acción de mover o moverse”, —“cambio de situación que un cuerpo o alguna de sus partes experimenta relativamente a ciertos objetos mirados como fijos, por efecto de una fuerza que obra sobre él”; i “mover, moverse”, es “hacer que un cuerpo deje el lugar o espacio que ocupaba, i pase a ocupar otro”, (Artículos “Mover” i “Movimiento” del Diccionario enciclopédico de la lengua española, página 593 del tomo 2^o).—Es físicamente imposible que un movimiento, cualquiera que sea, se perciba con el oído, porque cada sentido “tiene objetos característicos”, i es peculiar del de la vista dar cuenta al espíritu de todas las acciones físicas del hombre, así como de cuanto se encuentra en el mundo exterior. Cerrad, si nó, perfectamente los ojos, i decidme si con entero criterio podéis dar razón de las causas que produzcan cualquier ruido que aquí se verifique. El Sr. Varela oiría, pues, el estrépito que hizo López al cerrar la puerta; pero no supo seguramente la manera cómo lo produjo; el oído no pudo decirle el modo por López empleado en la ejecución de aquel acto. Desde el momento en que el testigo no ciñó el oído a su objeto propio, “percibir los sonidos”, “desatendiendo la relación entre el órgano del sentido i los objetos”, dando por hecho que conocía la causa, se expuso a error, i en él, muy lamentable por cierto, incurrió sin duda.—Para que hablase con propiedad, era indispensable que el sentido del oído hubiese sido auxiliado por el de la vista.

Sobre esta grave materia, dice el jurisconsulto Bentham lo que en seguida copio:

“Suponiendo al testigo con las disposiciones morales más favorables a la verdad, el valor de su testimonio dependerá del estado de

sus facultades intelectuales.—Una imperfeccion en cualquiera de estas facultades llevará consigo una imperfeccion correspondiente en el testimonio. Si se trata de la percepcion, el Juez debe examinar las causas de error, que provienen de éste origen, como por ejemplo si no faltaba al testigo ninguna de las condiciones necesarias para entender bien; si no hubo circunstancias que hayan podido ocasionar equivo- caciones; si las palabras que refiere fueron pronunciadas en idioma que le fuese familiar o nó; si no hizo mas que oír al paso frases confusas i cortadas, o si prestó una atencion particular. Estas observa- ciones i otras muchas deben tenerse presentes en la apreciacion de un testimonio.

“El sentido de la vista se halla sujeto a causas de error que son peculiares a él: es preciso conocer estas causas, i que el testigo haya estado colocado de tal suerte que pudiese ver el objeto todo entero. Diez personas que presenciaron una misma escena, una misma reyerta en un estado de confusion, verán los objetos de mui diferente modo. Hai en la conformacion de algunos individuos, ciertas particularidades que es necesario tener mui en cuenta; hai personas que no distin- guen ciertos colores, o a quienes estos no afectan tanto como a la gene- ralidad. La facultad de reconocer las fisonomías varía singularmente se- gun las personas.

“Los demas sentidos que no se hallan en accion tan continua, co- mo son el tacto, el olfato i el gusto, están igualmente sujetos a alte- raciones i diferencias fisiológicas que pueden influir sobre la verdad o falsedad del testimonio”. (Tratado de pruebas judiciales—Libro I.º, capítulo IX, § III.)

Nuestro distinguido compatriota, el Sr. Martínez Silva, conden- sa la misma doctrina en los términos que reproduzco a continuacion:

“Los cinco sentidos tienen por objeto inmediato ponernos en comuni- cacion con el mundo corpóreo; pero sucede con frecuencia que el conoci- miento que los sentidos nos dan de la existencia de las cosas, resulta erró- neo, lo que depende nó del sentido mismo, sino del mal uso que nosotros hacemos de él, por lo cual importa dar algunas reglas para evitar estos ac- cidentes o descubrir el error.

“Como se vé por este ligero análisis el Juez no debe contentarse, al tomar una declaracion, con que el testigo diga que *vió* u *oyó*, sino que es preciso examinar con cuidado si el órgano del sentido estaba sano o enfer- mo, si el testigo se hallaba en condicion adecuada por razon de sitio, de luz, de distancia & [∞], para percibir bien, i si los sentidos se han aplicado o nó a su objeto propio. Por omitir cualquiera de estas circunstancias se pue- de incurrir en funestos e irreparables errores”. (Tratado de pruebas judicia- les, Cap IX.)

Hai casos en que el hábito de percibir a la vez un sonido i las causas que lo producen, nos induce irresistiblemente a señalar estas, por la mera audicion de aquel; como por ejemplo, entre nosotros, los aplausos; mas a la vez es preciso convenir en que tales juicios

son aventurados; i por lo mismo propensos a hacernos incurrir en error. I concretándome al punto que controvierto, ¿cuántos movimientos dobles de cerrojo habrá visto i oído en su vida el Sr. Varela, para que confiado en su práctica se atreviera a asentar por el solo testimonio del oído, que al cerrar López B., el primero de Mayo, la puerta de la Tesorería, ejecutó uno de esos movimientos?

Pero supongamos que el Sr. Varela hubiera tenido el poder, realmente divino, de determinar los movimientos con el simple ejercicio del oído, i que efectivamente López B. practicó dos movimientos al pasar el cerrojo, ¿de dónde se desprende que estos fueron, uno para cerrar i otro para abrir lo mismo que acababa de cerrarse? ¿no pudieron ser ámbos para solo cerrar, porque el cerrojo es grande, i necesita estos dos actos a fin de pasarlo por las armellas? ¿Pretenderá el Sr. Varela saber tanto en materia de cerrojos i de dobles movimientos, que pueda determinar la naturaleza de estos últimos sin verlos siquiera?

Si el Sr. Varela hubiera notado realmente algun doble movimiento de cerrojo, ejecutado por López B., movimiento como de quien cierra i abre consecutivamente, le habría quedado alguna duda sobre la clausura de la puerta; i luego que dicho Sr. se retiró, habría ido a cerciorarse de la realidad de la sensacion que el oído le había comunicado; pero léjos de esto, el testigo confiesa que “no vió que quedara bien asegurada la puerta, por estar distante de la mesa,” es decir, no se fijó en la cosa; luego no ocurrió positivamente nada que llamara su atencion. En esto no hai término medio posible; si López dejó mal cerrada la puerta, i el Sr. Varela lo comprendió, tuvo que atribuirlo a uno de dos motivos: o a descuido, o a propósito criminal del cerrador; en el primer supuesto lo natural era hacer notar al mismo López la distraccion que sufría; i en el segundo, evitar el atentado, avisando lo sucedido al Jefe de la oficina. Nada de esto ejecutó el Sr. Varela; luego es forzoso decir que no hubo ninguna ocurrencia que lo impulsara a adoptar una de esas medidas necesarias, salvo que él convenga en que quiso que se ejecutara el delito, que estuvo en su mano evitar. Pero a qué tanto racionar, si el Sr. Varela confiesa “que no concibió sospechas de que el cerrojo no quedase pasado,” robusteciendo este concepto con las importantes aseveraciones, de “que ántes del 1.º de Mayo no tenía motivo para desconfiar de la probidad de López B.”; “que no ha tenido sospechas de que López dejase intencionalmente abierta la puerta, para la sustraccion de la caja que estaba a su cargo;” i “que jamas ha dudado de la honradez de López B. en el ejercicio de funciones públicas.” ¿Qué queda entónces del doble movimiento de cerrojo que han tratado de explotar, con tenaz malevolencia, los gratuitos enemigos de Beltran i de López? Nada, absolutamente nada; a lo sumo un ruido vano a que dió

Importancia el Sr. Varela, probablemente al día siguiente del robo de la caja, revistiéndolo de formas quiméricas, acaso con aspiraciones de pasar por hombre sagaz, i del cual habló inconscientemente.

A ser López B. cómplice del robo de la caja del cambio de bonos, no hubiera cerrado la puerta a que me contraigo ántes de terminarse todos los trabajos de la oficina, habiéndole sido fácil quedarse allí, con el objeto de ejecutar la operacion de dejar el cerrojo apénas pasado, cuando nadie pudiera notarlo, ya por la confusión que reina en toda oficina cuando se concluye la tarea del día, levantándose simultáneamente los empleados a tomar sus vestidos i sombreros, ya porque cerrándose casi a la vez todas las puertas, la oscuridad hubiera sido completa. Despropósito, por no decir demencia, hubiera sido proceder de la manera que se le atribuye: cerrar la puerta, de las tres a las cuatro de la tarde, una o dos horas ántes que salieran los cinco empleados de la Tesorería, exponiéndose así a que se descubriesen sus vergonzosos preparativos; i haciéndolo con escándalo tal, que llamase la atención de los circunstantes. I no se piense que lo último, a lo ménos, López B. no pudiera evitarlo, porque el Sr. don José M. Martz Aparicio, Gobernador de la Provincia, al examinar el cerrojo de la disputa, encontró que podia cerrarse sin hacer el menor ruido, siendo tan “fácil este procedimiento, que estaba al alcance de un niño.” Yo mismo escuché informe tan consolador; i en mi escrito de 27 de Junio pasado, haciendo varias indicaciones al Juzgado, que tendían a aclarar el acontecimiento que se averiguaba, propuse que se practicara con dicha autoridad la indagacion del caso; mas fué desatendido, con notoria infraccion del artículo 111 del Código citado, que dice de esta manera:

“Así mismo procurará (el funcionario de instruccion), averiguar todas las circunstancias que agraven o disminuyan la culpabilidad del sindicado, tanto las señaladas expresamente en el Código penal, como cualesquiera otras que puedan presentarse, empleando el mismo celo en comprobar las que favorezcan, como las que perjudiquen a los sindicados.”

I además, ¿para qué ese afán de dejar puertas abiertas, cuando Martínez ha dicho, en su última declaracion, que el plan era quedarse él dentro del palacio, i penetrar en la oficina por la parte de atrás, i abrirle luego la puerta a López, despues de ciertas señales? Dejar la puerta abierta era por consiguiente una cosa completamente inútil.

Por último, pone el sello a cuanto dejo dicho, la publicacion que hizo el Sr. Varela, el 16 de Junio pasado, sin que na lie se la pidiera, inspirada únicamente por sentimientos de probidad, dignos

de aplauso ; publicacion que es conveniente lea en estos momentos solemnes, no obstante ser de vosotros bien conocida.

NECESARIA EXPLICACION.

“ La torcida interpretacion que se ha dado, segun una hoja que con el rubro de “ Recurso de hecho,” circuló ayer en esta ciudad, a una frase usada por mí en la declaracion que rendí, el 11 de los corrientes, ante el Juzgado 2.º de esta provincia, me impone el deber de hacer una aclaracion ; deber que, sea dicho de paso, cumplo gustoso en obsequio de la verdad.

“ El *doble movimiento de cerrojo*, a que alude la mencionada declaracion, no implica, ni implicar puede en manera alguna, visto el contexto de la misma, que, en concepto del declarante, la puerta quedase preparada para la comision de este o de aquel delito.

“ Frágil como es la memoria humana, sujeto como está a errores el testimonio de los sentidos, sólo con injusticia notable i con violacion manifiesta de preceptos triviales, habría podido atribuir, implícita o explícitamente, a aquel incidente, causas diversas de las que racional i legalmente podían i debían señalarse.

“ Yo, al ménos, así lo entendí entónces, como aún lo entiendo hoi ; i fué por eso que, llamado a declarar acerca de quién fuera el empleado, que la antevíspera de la ejecucion del delito, *cerró la puerta* por donde se efectuaba el cambio de bonos, no omití incidente alguno que pudiera rectificar, por así decir, ante mi propia conciencia, la verdad de mi dicho.

“ En el evento de haber habido oscuridad o ambigüedad en el dictado, nadie ignora, por otra parte, que se está en el caso de resolver la dificultad en el sentido mas favorable a aquel a quien resulte perjudicar, sea cual fuere ; tanto mas cuanto que a no ser esa mi intencion, habríame guardado de expresar, como lo hice en la misma declaracion, que no tenía sospecha contra ninguna persona.

Cartagena, Junio 16 de 1880.—AGUSTIN VARELA.

IX.

El 17 de Mayo último fué allanada inopinadamente la casa habitacion del Sr. Camilo Beltran (foja 83). Este Señor prestó inmediatamente su asentimiento, para que se cumpliese el superior mandato ; pero la Sra. de él, que es de raza enérgica, secundada por su familia, se indignó contra aquel acto vejatorio, presentando tenaz resistencia a que la autoridad penetrase en los aposentos interiores. El registro que se verificó de estos i de los muebles, fué minucioso ; i como se olvidaba un baul, Beltran manifestó que allí tenía dinero de sus economías. Abierto, se encontró la cantidad de \$ 350, en monedas de talla mayor.

Nó furor, engendrado por la sagrada dignidad herida, sino mie-

do servil, habría brotado en el corazon de la Sra. de Beltran, si el infamante delito tuviera destruidos los cimientos i las ilusiones de su hogar. El crimen abate el ánimo, suplica rendido, en vez de hacer increpaciones; a la mujer particularmente la anonada; i solo la virtud, ofendida por la injusticia, irritada por el ultraje, puede convertir a la mansa i dulce torcaz, en furibunda leona.

Una observacion profunda i sagaz, sobre este singular episodio, observacion aconsejada por la ciencia i los criminalistas, hubiera sido bastante para detener la vara de la magistratura, descargada inconscientemente sobre la inocencia. ¿Cómo imaginarse que una familia culpable poseyera arrogancia tanta, en presencia del inexorable representante de la vindieta social? Preso yá el Sr. Rafael Martínez M., no se les podía ocultar que estaban perdidos, que nada había que esperar; i sojuzgándolos el aturdimiento i la congoja, se hubieran presentado con la palidez en el rostro, el lenguaje balbuciente i la tímida apostura, propia del crimen.

He considerado como delincuente a la Sra. de Beltran, caso de serlo este, porque segun la acusacion de Martínez M., ni aquel señor ni López B., amantes de sus esposas e íntimamente unidos a ellas, pudieron ocultarles su conducta criminal. López B. dormía en el Cabrero; i allí deja a una hora avanzada de la noche, casi sola a su señora, para venir a la ciudad a cometer el robo de la caja; Beltran trabajaba en su casa habitacion; i López va a seducirlo, para que tome parte en el vilipendioso delito. Si la señora del primero, jóven de diez i siete años, se hubiera opuesto a la salida del marido, algo del inevitable altercado habría oido la jóven María de Jesus Mercado; del mismo modo que si la esposa del segundo se hubiera tambien opuesto a que él saliese, ni el uno ni el otro se habrían presentado "a poco nada" en la oficina de la Tesorería, a cargar con la caja; ni la escena de esta oposicion, que debemos suponer reñida, tenida en altas horas de la noche, habría pasado inadvertida para los numerosos vecinos de la casa. Por lo que no hai medio: o López i Beltran son inocentes, o sus esposas son con ellos culpables.

Se oprime el corazon al pronunciar estas palabras! Señoras distinguidas de Cartagena, por la educacion, la belleza i la virtud, convertidas en seres miserables, degradadas hasta el envilecimiento! ¿Habrá un individuo cualquiera en nuestra ciudad, en Bolívar, en Colombia, caballero o inculto, sabio o ignorante, virtuoso o corrompido, honrado o delincuente, cuya mente anide tal idea, que a todos avergüenza, i que ose arrojar sobre el limpio ornato de nuestra sociedad tan negro baldon? ¿Existe precedente semejante en la tradicion del crimen en nuestra sociedad? ¿Aceptará el mismo Martínez M. la horrible consecuencia que se deduce de las premisas por él establecidas? Nó, ni ley tizne mancha la alba frente de las señoras a

que he aludido; ellas no han dejado de ser nunca embeleso i honor nuestro; todos se unen a mí en este pensamiento; i si Dios benévolo colocó a los infortunados esposos en el amoroso regazo, la aciaga noche del 2 de Mayo, para libertarlos del inundo reptil de la calumnia, consideremos unánimemente este hecho providencial como el coronamiento de las pruebas conducentes i de los razonamientos irrefutables, que en este discurso, en favor de la inocencia, os he presentado.

X.

Poco ántes del allanamiento de la casa de Beltran, presentóse agitado ante el Juez, un mensajero de la impostura, i gritó: “En la casa de Beltran están quemando billetes de banco”. Aquel denunciao hirió como el rayo a cuantos lo escucharon; el hecho parecía absurdo, imposible; pero la autoridad no podia prescindir de obrar con decision. Al llegar esta a la casa indicada, notó humo, que partía de un caldero lleno de papeles en combustion, que tenía cerca de sí el jóven Marceliano Escauriaza, hijo político del Sr. Beltran. El caldero, con su contenido, se reservó para examinarlo mas tarde, a cuyo fin fueron nombrados peritos los Sres. Manuel Gómez i Simon Alandete.

Estos caballeros evacuaron. en 18 de Mayo, el informe siguiente (foja 93):

“Hemos hecho un minucioso exámen. En nuestro concepto [los papeles del caldero] son fragmentos de cartas, la mayor parte escritos con lápiz.—Por el contenido que hemos visto de ellos, se deduce que son cartas amorosas; i aunque hai algo de ceniza, por los vestigios, en los cuales aun se ven las letras, se comprende que son parte de las mismas cartas.”

El jóven Escauriaza, en declaracion que rindió el 22 de Mayo, coincidió con la exposicion enunciada de los peritos, de la manera que copio en seguida, (foja 145):

“El 17 de Mayo, en los momentos del allanamiento, me puse a quemar unas cartas de la jóven que amo; i las quemaba porque tengo esta costumbre cuando ya poseo muchas. Por supuesto que esto lo hice sin saber que allanaban la casa”.

Así terminó un incidente sin importancia, al cual la maledicencia ha pretendido dar grandes proporciones.

XI.

Es asunto importante averiguar en poder de quién están los caudales sustraídos de la caja del cambio de bonos; porque es claro que si Beltran i López son de los ladrones, debieron partir por

iguales partes con Martínez M., como buenos cofrades. Si robaron, fué para obtener un provecho inmediato i seguro; i todo lo que asegura Rafael Martínez M., sobre las gruesas cantidades de billetes que le daban para que cambiase, hai que rechazarlo como una patraña. Como yo digo, procedén únicamente los bribones, tanto los presentes, como los pasados i futuros.

En la caja robada habia una existencia de \$ 4.720,85
 Se deduce esta suma que segun el Sr. Bernardo
 López B., habia aproximativamente en documentos \$ 800,00

Quedan \$ 3.920,85

De esta suma debió tocar a Martínez M. la tercera parte, o sean \$ 1.306,95.

Veamos ahora las cantidades que despues del robo de la caja ha mostrado tener Martínez M., en billetes de banco de \$ 50,00 i \$ 5,00, i en pesetas de 50 centavos, en cuyas especies estaba la mayor parte de los fondos sustraídos.

Billetes de banco presentados el 14 de Mayo en la Secretaria general, para ser anotados, 3 de la serie de \$5 0,00, i dos de la serie de \$ 5,00 \$ 160,00

Billetes de banco cambiados el 13 de Mayo en el Banco de Bolivar, por Rafael Navarro, cuatro de \$ 50,00, i diez de \$ 5,00 250,00

Billete de banco dado en pago al Sr. Henrique Roman 5,00

Id. con el cual hizo una compra al Sr. Manuel J. Vásquez 5,00

Billetes de banco con los cuales hizo una compra a la Srta. Magdalena Dean, dos de \$ 5,00 10,00

Id. de id. que dió en préstamo al Sr. Manuel Campo, cuatro de \$ 50,00 200,00

Compra de una docena de alfajías, que hizo al Sr. Simon Gz. de Piñérez, con billetes de \$ 5,00 20,00

Id. de un barril de harina, que hizo a los señores Vélez e hijos, con billetes de \$ 5,00 20,00

Entrega hecha el 14 de Mayo a los señores Manuel Gómez i compañía, en tres billetes de \$ 50,00, i dos de \$ 5,00 160,00

Pago hecho el 17 de Mayo a la Sra. Angélica Bonoli de Galindo, en pesetas de 50 centavos 19,20

Encontrado en su casa, el 17 de Mayo, en pesetas de 50 centavos 200,00

Total \$ 1.049,20

En este total puedo haber alguna cantidad repetida; pero ella de seguro es pequeña; i en todo caso quedará suficientemente compensada con las cantidades que se omiten, por no constar de autos su valor numérico, las cuales, según todas las probabilidades, deben ser importantes. Tal importancia se comprueba con la enumeración que en seguida hago de otros valores de los robados, que se sabe estaban en poder del Sr. Rafael Martínez M.

(a) Los billetes de banco que asegurará el Sr. Pablo de la P. Cuesta haber arrojado a la Playa del Boquetillo, el 15 de Mayo.

Estos documentos representaban un numerario considerable, como lo demuestran las declaraciones siguientes:

De la Srita. Eduvigis Cuesta (19 de Mayo, foja 102):

“El viénes 14, a las 2 de la tarde, se presentó su hermano Rafael Martínez, i llamándola aparte, le dijo que le guardara *un envoltorio* de papel, amarrado con una cinta negra. Al día siguiente, cuando tuvo conocimiento de que a su hermano Rafael dizque lo iban a llevar a la cárcel, alarmada con esto, mandó llamar a su hermano Pablo P. Cuesta, i puso en su conocimiento que tenía *aquel paquete* guardado. Su hermano le dijo lo sacara, i abierto *el paquete*, vieron que realmente eran billetes, que cree eran del Banco de Bolívar”.

Del Sr. Pablo de la P. Cuesta (19 de Mayo, foja 103):

“...su hermana le dijo que el día anterior Rafael le había dado *un paquete* cerrado a guardar. La insinuó, entónces, que se lo presentara, lo que verificó inmediatamente; i habiéndolo abierto, encontró unos billetes. Indignado de esto, lo volvió a cerrar, sin fijarse siquiera en la serie de los billetes; i comprendiendo que su hermano Rafael sí estaba culpado en el robo, *se dirigió con los billetes al Boquetillo*, cuyo punto puede señalar, i los arrojó allí.”

Del Sr. Tomas Baldiris (19 de Mayo, foja 153):

“El 17 de Mayo, ántes de las 12 del día, se presentó en su casa un chico, Luis, i le dijo que al botar un gato muerto, desde la garita que queda frente a la casa de las Grisollés, vió en la parte de abajo, del lado de la playa, *un bulto de billetes*. Fué al lugar designado, i vió en efecto desde la garita, encima de una pila de basura, *un rollo de billetes azules*, que podía ser abrazado con una sola mano, atado con una cinta”.

Del muchacho Luis Cárdenas [19 de Mayo, foja 157]:

“El Domingo 16, a las once de la mañana, fué a la muralla de Santa Clara. . . . i habiendo caminado un poquito más por la muralla, viendo para abajo, se fijó en *un rollo de papel, amarrado con una cinta o trapo blanco, casi entreabierto, de color azul*; i como conoce los números, vió que tenía *un número 50*”.

Llámesse “envoltorio”, “paquete” o “rollo”, todo lo cual da la

idea de bulto de alguna entidad, lo cierto es que los billetes de banco botados por el Sr. Cuesta, formaban volumen considerable, tratándose de una especie de papel moneda; i como eran azules, que es el color de los billetes del Banco de Bolívar, de la serie de \$ 50,00, i además Luis Cárdenas vió en ellos claramente este número, no hai la menor duda de que la jóven Cuesta fué guardadora de una cantidad mucho mayor de mil pesos, pues veinte billetes de \$ 50,00, que equivalen a esta cantidad, son poca cosa para formar un envoltorio, un paquete o un rollo. [6]

[b] El Sr. Lucas Pájaro, vecino de Turbaco, ha dicho al Sr. Pedro M. Ueros, de esta ciudad, que Martínez M. le mostró, despues del "robo de la caja, un lebrillo lleno de pesos fuertes, i varios paquetes de dinero, manifestándole que lo primero era para la cerca, i lo último para gastos menudos". Supliqué al Juzgado indagara este hecho; i no me hizo caso. [7]

[c] El Sr. Manuel Campo, vecino del Pié de la Popa, me ha informado que además de los \$ 200,00 que figuran en la relacion precedente, el Sr. Rafael Martínez M. le ofreció \$ 300,00 para la compra de las tierras de Alcibia, con la condicion de que no se admitiera al Sr. Francisco Javier Balmaseda en la sociedad que se estaba formando con tal objeto, i que en caso necesario daría hasta mil pesos.

[d] Todos los gastos hechos por Martínez M., desde el día del robo de la caja hasta el de su prision, es decir, en el transcurso de trece días; lo cual debe ser de alguna significacion, teniendo en cuenta el carácter vivo e inquieto de dicho señor, i la especie de frenesí que se apoderó de él, haciendo compras i pagos aun de deudas muy atrasadas. No se olvide, para valorar debidamente este punto, que la autoridad no ha formado plan alguno, ni hecho esfuerzos para descubrir quiénes han sido los tenedores de los caudales robados; i

(e) Las cantidades dadas por el Sr. Rafael Martínez M. a sus cómplices, en remuneracion del servicio que prestaron. Que hubo es-

(6) Presenté al Jurado, en el acto de los alegatos, veinte billetes del Banco de Bolívar, de la serie de \$ 50,00, i probé por el sistema objetivo, el poco volumen que forman; de manera que a la reunion de ellos nadie puede llamarla racionalmente envoltorio, paquete o rollo. Luego los billetes botados en la playa de la Merced, por el Sr. Cuesta, representaban mucho más de \$ 1.000,00.

(7) El Sr. Rafael Martínez M. hizo mucho hincapié en este punto, diciendo que si él hubiera tenido en su casa un lebrillo lleno de dinero, la autoridad lo habría encontrado cuando allanó la casa que habita. A fin de evitar disputas baladíes, suprimiré el lebrillo de que ha dado noticias el Sr. Pájaro, que ello en nada desvirtúa mis cálculos sobre los fondos sustraídos de la caja del cambio de bonos, que han estado o estan en poder del Sr. Martínez M.

En vez del lebrillo lleno de dinero en cuestion, podría colocar una cantidad en billetes de banco que yo me sé, i que deben conocer otros, si no son ciegos o lerdos, pues consta de autos; pero no hago mérito de ella, porque no quiero sin motivo poderoso, faltar al propósito que he formado de no constituirme en acusador de nadie.

tos, no puede someterse a duda; i que los guió el lucro, es verdad que no necesita demostrarse.

Despues de esta prueba contundente, basta ser honrado para confesar que el único poseedor de los fondos sustraídos de la caja del cambio de bonos del Estado, es el Sr. Rafael Martínez M.; i si esto es así, no puede eludirse la consecuencia precisa de que no hai más ladrón que él.

Para que el contraste arraigue aun más esta conviccion en el ánimo, entretanto que Martínez M. se presenta en la sociedad gastando gruesas sumas de dinero, i que, escudriñando sus actos, se le descubre poseedor de otras de mayor importancia, Beltran i López no han dado el menor indicio de culpabilidad; i es notorio el mal estado pecuniario de ámbas familias, especialmente de la familia de Beltran.

XII.

He concluido el exámen de la parte principal del proceso sometido a vuestra consideracion, que es comun a los Sres. Beltran i López.

Excepcion hecha de las acusaciones del Señor Rafael Martínez M., no existe un acto, un indicio, una presuncion, que acuse de complicidad a mis clientes en el robo de la caja del cambio de bonos; todos los incidentes en que se les ha querido hacer figurar, han sido desvanecidos, al resplandor de severa lógica..... Esa misma excepcion la habeis visto vosotros aniquilarse por sí misma, a la manera de los edificios levantados sobre arena, que se desploman sin que esfuerzo humano acelere su ruina.—Todo el empeño que he tomado en presentaros en su horrible deformidad la calumnia del Sr. Rafael Martínez M., ha sido inútil, un celo excesivo en el cumplimiento de mi deber; porque para fallar esta célebre causa, basta oír atentamente las siete declaraciones del impostor, poseer sentido comun i honradez.—Ellas se destruyen unas a otras; la primera i la segunda son extrañas a Beltran i López; la tercera inculpa a Beltran, haciéndole sospechoso; la cuarta modifica sustancialmente el relato de la tercera; en la quinta se muestra manso i deferente en presencia de López, hasta el punto de hacer la apología de este; en la sexta Beltran es el ladrón principal, i López B. su cómplice; i en la septima, por fin, se despoja del papel secundario de corredor de billetes de cambio robados, para asumir el mas importante de ladrón i director del atentado sobre que vais a dar vuestro veredicto, declarándose cómplice de mis dos clientes. Pretendió apoyar la sexta de sus variantes, en dos testigos, contando probablemente con la amistad que lo unía a ellos, o con los servicios que les había prestado; pero los ciudadanos citados son hombres honrados, i burlaron las maquinaciones del difamador. Hizo más; trató de co-

hechar al Sr. Manuel Estévan Urueta, como consta de la declaracion de este, rendida el 19 de Mayo, la cual dice así [foja 105]: “Habiéndome presentado hoi en la casa del Sr. Martínez, la mujer de este me manifestó que Martínez deseaba que yo declarara haber visto a Beltran en la casa de Martínez, pues así se lo manifestó en un papelito, a lo que le contesté molesto, que yo no me prestaba a declarar una cosa que no había visto”; i ya ántes, cuando lo alimentó la esperanza de que triunfara el plan de su primera declaracion, había dirigido un papelito a los Señores Gómez, insinuándoles atrevidamente “que hicieran algo para ver si Vásquez variaba su declaracion, por el cual, a causa de estar hablando de más, ha tenido un desgraciado mal rato.” [foja 159, i declaraciones de Manuel N. Gómez i Roman Macaya, fojas 9 vuelta i 13, del 2.º cuaderno].—Empero, bien poco valen estas indignas sugestiones, ante la muestra de inaudita degradacion que de sí propio nos da el mismo Martínez M: anula todas sus deposiciones, anteriores a la sexta, calificándolas de “enredos i disparates”, manifestando “que las cosas no han pasado sino del modo que en esta refiere”; i al día siguiente invalida tal declaracion, con una narracion enteramente diversa, añadiendo, mui ufano, que es en esta ocasion “cuando ha dicho la verdad”.—No volvió el Sr. Juez a interrogar a Martínez M., pues de haberlo hecho, es seguro que de este Señor tendríamos una o varias ediciones más del fruto de su maldad.

Se comprende fácilmente la intencion que ha guiado al Señor Rafael Martínez M., en este trágico suceso, que ha desencadenado las furias del Averno contra mis clientes.—Cuando sus primeras explicaciones parecían desvanecer las sospechas de la autoridad, no se acordó de ellos para nada; cifró todo su ahinco, entónces, en que el Sr. Manuel J. Vásquez retirara la declaracion que él suponía ser la causa principal de su detencion. Luego que no pudo ocultar que había puesto en giro una cantidad importante de billetes del Banco de Bolívar, de las series de los sustraídos de la caja del cambio de bonos, pretendió pasar como ciego instrumento de Beltran i López, a quienes señaló como autores del robo; mas al verse perdido con la presentacion del barbiquí i del serrucho de punta que le sirvieron para romper la ventana, por la cual penetró en la oficina de la Tesorería, cuyos instrumentos aseguró el maestro Nicolas Arroyo habérselos facilitado “unos días ántes de la muerte de la madre de Martínez” (20 de Mayo, foja 122), asumió el papel que le correspondía, resistiéndose a soltar sus víctimas; ya que no se salvaba a costa de ellas, cual lo ideó al principio, podían siempre servirle de mucho, para disminuir la gravedad del delito, apartando a la vez de sí la atencion pública, o para ampararse a la sombra que se prometía las cobijara.—Se fijó en el Señor Bernardo López B., de preferencia a cualquier otro ciudadano honorable, por la mera circunstancia de ser dicho Señor depositario i responsable de

la caja, circunstancia que lo hacía propicio a la sospecha; i habiendo, sin duda, temido que su proyecto fracasase, porque el carácter tímido i moderado de López B. no se juzgara aparente para acciones arriesgadas, asoció a Beltran, persona de ánimo esforzado i de raras disposiciones intelectuales.—En todo caso, Martínez M. habrá querido pasar por delincuente de importancia, uniendo su nombre desacreditado al de personas bien educadas.—Todo esto, señores, es inaudito en el foro Colombiano; i si nuestra prensa tuviera resonancia en el viejo mundo, allí se haría notable Rafael Martínez M., como impertérrito asesino de la honra, acto mucho mas grave que el que priva de la existencia, i aun que aquel por el cual se asalta al viajero en la vía pública, pidiéndole la bolsa o la vida.—Sí, porque el sér no se extingue con la desaparicion del cuerpo, en que mora transitoriamente el alma; i la fortuna arrebatada por el bandolero, se repone con el trabajo i la industria; miéntras que la honra, muestra de la semejanza del hombre a Dios, que dignifica i enaltece, es mui difícil recogerla, luego que la maledicencia la esparce por el inmundo campo de sus dominios. ¿Os cabe, señores, alguna duda sobre esta perversa intencion? Recordad, entónces, todas las falsedades que he ofrecido a vuestra contemplacion: las siete famosas variantes, la tentativa de cohecho de Manuel Estévan Urueta, el soborno de Manuel Gregorio González, la seduccion de Ciprian Girado, la flaqueza de Valentin Esquitaleta, i todos los demas medios vituperables, empleados por Martínez M. contra mis clientes. Si él hubiera formulado contra estos una acusacion verídica, siempre habría referido los hechos de la misma manera, porque la verdad no es más que una; i esos hechos se apoyarían por sí mismos, ora por su propia naturaleza, ora por las circunstancias que a su cumplimiento habrían de seguro concurrido. ¿Necesitais más reflexiones? Pues bien, fijaos en el furor, en la insanía, que se ha apoderado de Martínez M. i de sus parciales, contra Beltran i López B.—Estos no han sido delatores de aquel, no han agravado en lo mas mínimo su triste situacion, no lo han ofendido, no se han quejado siquiera; ¿porqué, frenéticos, se ensañan contra ellos? ¿qué empeño singular es este de arrastrarlos al abismo en que el mismo impostor se ha hundido? Ah! si fueran cómplices, si hubieran partido amigablemente los caudales robados, las cosas pasarían de mui distinta manera: el delito uniría sus corazones, como vigoroso sentimiento; su causa sería la misma; i sus esfuerzos se aunarían para salvarse juntos, o para mitigar los rigores de la infausta suerte.

Pero las columnas sobre que descansa el órden moral son inmovibles; i violando este, con su torpe obra, el Señor Rafael Martínez M., por doquiera aparecen torrentes de verdad, que la socavan i derriban. Estos torrentes son:

La Lógica, por medio de su mas digno intérprete, el inmortal

Dn. Jaime Bálmes, de la manera que sigue: "Suele decirse que los mentirosos, si no han de contradecirse, deben tener mucha memoria; i en efecto, es así, como lo manifiestan las continuas contradicciones en que incurrén. Un viajero que en realidad ha tenido una aventura, por ejemplo, un gran temporal, un asalto de ladrones, un vuelco de carruaje, un vado peligroso, la vista de una costumbre singular, o de un fenómeno raro de la naturaleza, contará siempre la cosa del mismo modo, con idénticas circunstancias de tiempo, de lugar, i de cuánto concierne al suceso; pero un mentiroso que para darse importancia o por el simple prurito de referir cosas extrañas, cuenta como real una aventura fingida, cambiará fácilmente algunas circunstancias; lo cual pondrá de manifiesto su falta de veracidad. Para no contradecirse nunca, no hai medio mas seguro que referir sencillamente los hechos tales como han sucedido, sin añadirles ni quitarles nada.—*Así es que el reo que dice la verdad dice siempre lo mismo; el que miente incurre en frecuentes contradicciones: en lo cual se funda el arte del Juez para descubrir la verdad en medio de las imposturas con que ta encubren las mañas del crimen, o quizas la timidez de la inocencia.*" [Lógica, Libro I, capítulo II.]

La Ciencia, hablando por boca del famoso jurisconsulto Dn. Florencio García Gollera, lo que a continuacion inserto: "Si el testigo luego que formó su declaracion pretende reformarla o darle otro sentido, no se le debe dar crédito, en razon a que es contraria a derecho." [Libro 3.º, título 3.º, párrafo V, "Cualidades de los testigos"].

La Lei, previniendo en el artículo 252 del Código de procedimiento en negocios criminales, que "no haga fe el dicho del testigo que se contradiga notablemente en cuanto al modo, lugar, tiempo i circunstancias del hecho."

XIII.

El 15 de Mayo encontró el Sr. Manuel María Carazo, empleado de la Tesorería general, en el acto de vaciar un cajon de cierto escritorio de su oficina, dos recibos a favor del Tesorero general, el uno por \$ 150,00, valor del sueldo del Sr. Camilo Beltran, como Superintendente de los trabajos del Dique, en el mes de Mayo; i el otro por \$ 80,00, correspondiente al sueldo del Sr. Benito Escauriaza, como capitán e ingeniero del vapor "Libertador", en el mes de Abril último. Dichos documentos fueron remitidos al Juzgado, por el Sr. Tesorero general, asegurando que "fueron hallados entre los papeles del sindicado del delito de robo, Bernardo López." [Nota del Tesorero general, 18 de Mayo, foja 98]. Interpelado este Señor sobre el nuevo incidente ocurrido, en la investigacion del robo de la caja del cambio de bonos, hizo la exposicion siguiente: [22 de Mayo, foja 145].

“Cuando dí aviso al Gobierno del Estado de la extraccion violenta de la caja, no manifesté que había en ella, como existencia, varios documentos; omision en que incurrí por no tener órden del Gobierno para hacer estas operaciones; pero era cosa corriente entre el Tesorero general i yo.

“Los recibos que se me presentan estaban en mi poder, porque los pagué anticipadamente a los Sres. Camilo Beltran i Benito Escauriaza, guardándolos para darlos al Tesorero, como dinero, en las remesas que a su tiempo debía hacer. Estos documentos estaban guardados en la caja que tenía a mi cargo; i además de ellos había otros, entre los que recuerdo una órden de pago del Sr. Manuel A. Tátis, por una suma que no recuerdo; un vale del Capitan Ascencion Moráles, por \$ 18,00; i un vale del Tesorero, por \$ 560,00, que yo le dí como remesa, sin haber pasado el oficio correspondiente. No tengo conocimiento de dónde se encuentren estos papeles que fueron robados con la caja; pero creo se habrán encontrado en poder de la persona que robó esta, o tal vez en el de alguna otra que pueda habérselos encontrado.

“Los vales, órdenes i recibos que había como dinero en la caja, ascienden a \$ 800,00 o más; i si no impuse de esto al Gobierno, despues del robo de la caja, fué porque habiéndole manifestado al Tesorero la omision involuntaria que había hecho, por no estar autorizado para hacer anticipaciones, sino sólo para el cambio, ejecutando aquello privadamente con el Tesorero, este me manifestó que ciertamente aquello era prohibido, que esperara que el asunto se aclarase, para que diera cuenta al Gobierno, no fuera a darse una mala interpretacion a aquellas operaciones.

“Está convencido de que puso los recibos en la caja ántes de ser robada; i no comprende cómo pueden haberse encontrado entre sus papeles, pues no los tenía en su casa”.

El Sr. Senen González, Tesorero general, desdijo la deposicion que antecede, de la manera que sigue: (22 de Mayo, foja 149).

“La manifestacion que me hizo Bernardo López [alude a una declaracion anterior], para que le pagara el recibo de Benito Escauriaza, perteneciente al mes de Abril, tuvo lugar despues del robo hecho en la Tesorería; i me mostró el recibo, que es el mismo que obra en estos autos; varias veces me dijo que se lo pagara, porque tenía que entregarle unos reales al Sr. Manuel I. Vélez.

“El vale por \$ 560,00, unido a \$ 6,00 i pico de centavos, forman la remesa de 30 de Abril, que le hizo el cajero de bonos, segun resulta de la cuenta de caja, en una partida descrita el 1.º de Mayo.

“No recuerda haber dado órden a López, para que entregara a Ascencion Moráles \$ 18,00, ni tampoco para hacer pago a Tátis; pero bien ha podido cubrirla, sin mi órden, como lo verificaba con frecuencia, cuando yo estaba fuera de la oficina.

“No tengo conocimiento que en la caja de López hubiera representada una suma mayor de \$ 800,00, en recibos, vales &c.; pues si él ejecutó las operaciones de que se trata, lo hizo privadamente, sin mi conocimiento; pero respecto del vale, aseguro que López no debía

contar su valor como existencia en caja, supuesto que esa remesa había sido ya anotada en sus libros, de la misma manera que lo está en mi libro de caja.

“Es absolutamente falso que López me haya hecho la manifestación que refiere, ni ménos que le hubiera dado el consejo que dice, pues ahora es que viene a tener conocimiento de que López ejecutara las operaciones que él refiere.”

El 25 de Mayo (cuaderno 2.º, foja 2) refutó el Sr. López B. las precedentes afirmaciones del Sr. González; i este tres días, despues (2.º cuaderno, foja 24), hizo la declaratoria de que aquella deposición en lo general, era absolutamente inexacta”. Omíto reproducir tales testimonios, porque los conceptos de ellos están repetidos en el solemne careo, que entre López i González tuvo lugar el 9 de Junio pasado (2.º cuaderno, foja 63); el cual, por la importancia que en sí tiene, i por contener todos los puntos en que están divergentes los señores López i González, es necesario reproducir en este lugar íntegramente.

1.º —“Senen González—Insiste en asegurar que el recibo por que se le pregunta, i que tiene a la vista, fué el mismo que Bernardo López le presentó varias veces, despues de hecho el robo de la caja, para que se lo cubriera.

—“Bernardo López—Lo que dice González no es cierto. El recibo de Benito Escauriaza se hallaba en la caja robada, i fué la nómina la que el declarante en persona presentó a Senen González, por dos o tres veces, para cobrarle el sueldo de Benito Escauriaza. ¿Qué interes podría tener el declarante en asegurar que el recibo se encontraba en la caja, pudiendo haber dicho que lo tenía entre sus papeles?

2.º —“González—Insiste en asegurar que el vale de \$ 560 fué incluido en la remesa de \$ 566,20, de 30 de Abril; dicho vale fué expedido por igual suma en bonos, que recibió de López; con dicha suma recuerda el exponente despachó los vales de los alimentos de los presos de la cárcel; i el vale, junto con \$ 6,20, que entregó en bonos, hacen el total de \$ 566,20 de la remesa última hecha por el cajero de bonos. Como se puede ver por los libros de la oficina del cambio de bonos, despues de verificada la remesa, no le quedó existencia ninguna de bonos en su caja.

—“López—El vale de \$ 560 corresponde al 1.º de Mayo último, i fué entregado por el declarante, así: \$ 200 en dinero que tomó González de la caja a cargo del exponente, en momentos en que el que declara se hallaba ocupado en el cambio de bonos; i se hallaban presentes unos caucheros, a quienes les estaba cambiando, i un sujeto que llaman Chilo, el que seguramente notó la sacada de los paquetes, por el Tesorero general. Mas tarde, cuando había hecho el cambio, se presentó en la mesa del Tesorero, llevando un pañuelo lle-

no de paquetes de bonos, de a \$ 10, conteniendo \$ 360, el que colocó encima de la mesa; i en esos momentos se presentaron los señores Roman Macaya i José Espinosa, contratistas de los alimentos de los presos de la cárcel, a cobrar la década que les correspondía en dicho mes, i el Sr. Tesorero les pagó, con los billetes que estaban sobre la mesa, la suma de doscientos i pico de pesos, quedando el resto de los billetes en la expresada mesa, como pueden asegurarlo Macaya i Espinosa. Pueden ellos tambien asegurar, que cuando recibieron los billetes preguntaron al Tesorero si había necesidad de contarlos; i este les contestó que nó, porque acababa de recibirlos del exponente. Que ese vale de \$ 560 no corresponde a la remesa del 30, sino fué expedido el 1.º; i que aunque no aparece en su cuenta de bonos, cambio verificado el 1.º, es porque el exponente lo dejó para el lunes, lo que no pudo hacer por el robo de la caja.

3.º —“González—Insiste en negar haber tenido conocimiento de los documentos que tuviera López en su caja, puesto que este señor no le daba cuenta de las operaciones que hacía; porque la oficina a su cargo estaba absolutamente independiente de la Tesorería general. . . . i que no teniendo conocimiento de la existencia de esos documentos, mal pudo aconsejarle que no diera al Gobierno aviso de aquella circunstancia.

—“López—El Tesorero general, Senen González, sí tenía conocimiento de la existencia del vale de \$ 560, otorgado el día 1.º de Mayo, i de otros recibos que le dijo el declarante existían en la caja robada; pues despues que dió cuenta al Gobierno de la pérdida de la caja, i de la existencia que tenía en ella cuando fué robada, le manifestó a Senen González que había omitido decir, en su nota dando cuenta de dicha pérdida, que tenía una existencia en documentos, entre ellos el vale de \$ 560, yá mencionado, i que deseaba participar al Gobierno tal existencia de dichos documentos; a lo cual contestó González que no comunicara al Gobierno la existencia de dichos documentos, que dejara eso así, pues podían formar alguna mala interpretacion; i que esto se lo dijo repetidas veces.

4.º —“González—Que junto con el oficio remisorio le fué acompañado el vale de \$ 560,00 i un paquetito que contenía los \$ 6,20 en bonos, formando ámbos la remesa de \$ 566,20.

—“López—En el mes de Abril no tenía ningun vale de la Tesorería general; i la remesa que hizo en aquella fecha, fué en su totalidad de bonos del Tesoro.

5.º —“González—Es cierto que López le manifestó que le hiciera una remesa de dinero para atender al cambio de bonos, porque no tenía casi existencia en su caja, i se presentaba el correo de Bogotá, época en que regularmente cambiaban muchos bonos, para hacer remesas a la capital de la República. Esta manifestacion la hizo el 1.º de Mayo, por la mañana; i habiendo manifestado el exponente que el

único dinero que podía remesarle era el que estaba representado en un depósito de \$ 3.000, que existía en el Banco de Bolívar, i que esto no podía hacerlo sin orden del Gobierno, López se acercó al Dr. Noguera, que ocasionalmente pasaba por la puerta de la oficina, le manifestó que no tenía dinero para cambiar los bonos i se acercaba el despacho del correo de Bogotá, en cuyo día se verificaban muchos cambios. El Presidente dispuso se remesaran al cajero de bonos los \$ 3.000 mencionados.

—“López.—Manifesté el 1.º de Mayo, tanto al Tesorero general como al Presidente, que la existencia que tenía en la caja no era suficiente para atender al cambio de los bonos en los días que se despacha el correo de encomiendas para Bogotá, en que se cambiaban por lo ménos de dos a tres mil pesos, pues había en circulacion más de 20.000 pesos en bonos; i el Tesorero general, con vista de sus libros, habría visto la existencia en dinero que tenía el declarante en aquella fecha.

6.º —“González.—(A virtud de pregunta del vocero de López) Nunca recibí de López remesa en dinero, porque esa no era operacion que verificaba aquella oficina, sino siempre en bonos, como era su deber; que con frecuencia verificaba la operacion de darle vales provisionalmente al Sr. López, de remesas que le hacía en bonos, cuya operacion se formalizaba regularmente en el mismo día, por medio de un oficio.

7.º —“González.—(Por pregunta del mismo vocero) Que él nunca autorizó a López para que hiciera anticipaciones a los empleados ni a ningun acreedor del Estado; pero que López lo hacía muchas veces por conveniencia propia, con varios individuos, tales como Rafael Martínez i Olegario Jiménez, con quienes tenía negocios particulares, i para asegurarse de sumas que le debían; que dichos recibos se los pasaba a fines del mes, como remesa de bonos

8.º —“González (Contestando al vocero citado). Que pocas veces pagaba López órdenes de pago; que lo que hacía con frecuencia era dar buenas cuentas a los empleados, cuyos recibos siempre se los admitió el exponente, en la última remesa del mes, como bonos.

9.º —“González (Por pregunta del vocero en referencia) Que nunca llegó a conocimiento del exponente que López hiciera aquellas anticipaciones como medio de especulación; que simplemente lo hacía por prestar un servicio a los empleados; i que respecto a los que nó lo eran, cree que lo hacía únicamente para reembolsarse de sumas que le debían.

10.º —“Preguntado por el Juez a González, si la remesa de \$ 566,20 que aparece hizo López el 30 de Abril último, fué hecha realmente ese día, i por qué motivo aparece en su cuenta de caja descrita con fecha 1.º de Mayo, contestó: que aunque el oficio re-

misorio de López tenía fecha 30 de Abril, la remesa no se verificó realmente sino el 1.º de Mayo, fecha en que se encuentra descrita en el libro de la caja de la Tesorería general; pero que López le suplicó le acusara recibo con la misma fecha del oficio remisorio, que era de 30 de Abril, i el exponente así lo hizo porque en su copiador de oficios aun no se había puesto nota con fecha 1.º de Mayo; i además por haberle manifestado López que en su libro Diario así tenía descrita la remesa, i quería cerrar su cuenta de bonos en 30 de Abril.

11.º—“López (excitado por el Juez) Que es falso cuanto dice González en su anterior relato, pues la remesa se verificó el 30 de Abril, encontrándose descrita la partida en su Diario con aquella fecha, i el comprobante igualmente en 30 de Abril”.

No puedo ser mas sincero en el desempeño de las delicadas funciones que en este momento ejerzo; he puesto a vuestro alcance todos los datos que existen en el proceso sobre esta terrible disputa, suscitada en mala hora entre un alto funcionario público i el Sr. Bernardo López B. Casi no procedo con la habilidad de un abogado que defiende una parte, sino con la severidad de un Juez.

Verdad es que casi todos los puntos controvertidos entre los Sres. Senen González i Bernardo López B. no tienen relacion con el robo de la caja del cambio de bonos. Si no fuera porque el primero de estos señores asegura que López B. le presentó despues del delito en referencia, el recibo de Benito Escauriaza, que se hallaba dentro de la caja robada, yo no experimentaría a la sazón el disgusto de contraerme a una cuestion en extremo enojosa; pero los amigos de Rafael Martínez M. se esfuerzan para explotar esta ocurrencia, con perjuicio de mis clientes; i yo en cumplimiento de mi deber defiendiendo a estos, por todos los medios lícitos que están a mi alcance, contra las asechanzas de sus implacables adversarios. En efecto, si el Sr. Senen González es o nó responsable de un vale de \$ 560,00 i de otros documentos que López B. insiste en aseverar que había en la caja en referencia, es asunto que debe ventilarse por separado.

Con el objeto de sistematizar la discusion, enumeraré los puntos principales del desacuerdo; a los cuales voi a contraerme.

1.º Si los dos recibos encontrados en un escritorio de la Tesorería general, fueron puestos allí por López B.

2.º Si el mismo López B. presentó al Sr. Tesorero general, despues del robo de la caja del cambio de bonos, el recibo de Benito Escauriaza, correspondiente al sueldo de este Sr., del mes de Abril pasado.

3.º Si es probable que en dicha caja hubiera un vale del Sr. Senen González, como Tesorero general, i otros documentos de crédito a favor de él.

4.º Si el Sr. González autorizó a López para que hiciera anticipaciones a ciertos acreedores del Estado; i

5.º Si el mismo Sr. González aconsejó a López que demorase dar al Gobierno aviso de la existencia en papeles, que había en la caja robada.

La dilucidacion de tales cuestiones es bastante difícil, porque la autoridad ha tomado escaso empeño en esclarecerlas; pero confiado en que la verdad se abre paso, al traves de todos los obstáculos, procuraré llevar el convencimiento a vuestro ánimo.

No hai ninguna prueba de que el Sr. López B. colocara, intencionalmente o por descuido, los dos recibos a que me contraigo, en el paraje en que fueron encontrados en la Tesorería general. Mientras aquel desempeñó el destino de cajero, tuvo en esta oficina su escritorio, i en esté una gaveta con llave, que le servía para guardar sus libros i papeles; mas luego que el Gobierno lo declaró cesante, el 12 de Mayo, sacó todo lo que tenía en el lugar indicado, i no volvió a la oficina. El cajon en que se hallaron los recibos estaba siempre abierto, es decir, sin llave; i en él acostumbraban andar diariamente otras personas. Véase lo que a este respecto ha manifestado el Sr. Manuel María Carazo, que fué quien dió con los recibos i los entregó a su jefe.

(22 de Mayo, foja 148). “El sábado 15, al sacar unos balances, para vaciar una gaveta del escritorio que ocupaban, la una el Cajero de bonos i la otra el declarante, encontró en ella los expresados recibos.

“El declarante tenía i aun tiene costumbre de andar en la gaveta del escritorio en que encontró los recibos, que es la que está sin llave, a cargo de él.

“Constantemente tenía López la gaveta con llave (la suya); i anduvo en ella el 1.º o 2.º día despues de que lo separaron del empleo; i lo hizo para llevarse sus libros.

“El declarante no puede explicar la manera cómo esos recibos llegaron al lugar donde los encontró”.

El Sr. Varela aclara todavía más este punto, diciendo (22 de Mayo, foja 147):

“El Sr. Carazo era el que andaba todos los días en la gaveta del escritorio donde se dió que los RECIBOS HABIAN SIDO hallados, i que López tambien solía andar”.

Tenemos, pues, que los recibos fueron hallados en una gaveta, que no había sido usada por López; que en ella andaba diariamente el Señor Manuel María Carazo; i que el 15 de Mayo en que aquellos aparecieron, hacia por lo ménos dos días que el primero de los individuos citados se había retirado de la Tesorería general, no existiendo ya en esta oficina, ni libros, ni papeles de él. ¿Qué relacion existe entonces, entre López B. i los recibos encontrados por el Señor Manuel

M. Carazo? ¿Qué parte tiene en esto López? ¿De qué se le acusa? Que venga la impostura misma a contestar.

Léjos de inferirse ninguna inculpacion contra López B, del hecho que examino, resulta ántes bien de este una fuerte presuncion en favor de su inocencia; porque no se concibe, en la hipótesis de ser él delincuente, el objeto que se prepusiera en llevar a una oficina, compuesta de numerosos empleados, papeles que lo comprometieran al momento de ser descubiertos, ni mucho ménos que esos papeles comprometedores fuese lo único que dejase olvidado; i si esto no se concibe, porque lo rechaza el sentido comun, hai que convenir en que uno de los ladrones de la caja es bastante caracterizado para haber entrado hasta el fondo del local de la Tesorería [donde está el escritorio del Sr. Carazo], abierto una gaveta, i echado en ella, a mansalva, dos documentos que había en la caja robada; i en que no pudo arriesgarse a tanto, sino para cooperar al éxito del plan de Rafael Martínez M. contra mis clientes.

El Señor Senen González es el único testigo que asegura que Bernardo López B. le presentó, despues del robo de la caja, el recibo de Benito Escauriaza de que ántes he hablado, cuyo documento estaba en la caja, segun confesion de López B.—Parece que el cargo que se pretende dirigir a este Señor, es el siguiente: el recibo estaba en la caja; López lo presenta despues del robo de la caja; luego él lo sustrajo, i es por lo mismo uno de los ladrones.

El testimonio del Sr. González no vale nada en el presente caso, porque es contrario al que dió unos días ántes, cuando era un testigo hábil, por cuanto no tenía interes en faltar a la verdad. Dijo el Sr. González, el 21 de Mayo [foja 137], ya preso López B., con motivo de la indagacion que se hacía, sobre los recibos de Beltran i Escauriaza: “*No he sabido más, sino que López me dijo que le debía el sueldo de Benito Escauriaza, porque él se lo había pagado*”.—Es precisamente, en lo sustancial, lo mismo que expuso López B., el 24 de Mayo (2.º cuaderno, foja 2), en los siguientes términos: “*No sé qué persona pueda haber presentado el recibo de Benito de Escauriaza al Tesorero General, por encontrarse el recibo en la caja robada.—Yo solicité del Tesorero me cubriera el sueldo de aquel Señor, por habérselo anticipado con fondos míos; i aunque había colocado el recibo en la caja como dinero, aun no había tomado su valor; i por eso lo reclamé del Tesorero, despues de la pérdida de la caja.*”—El 22 de Mayo habló López B., por primera vez, del vale de \$ 560,00, otorgado por González; fué en la declaracion que este Señor rindió en la misma fecha, con motivo del cargo pecuniario que se le deriva de la existencia de aquel documento, cuando acriminó a mi cliente, lanzando la especie de que este “*le mostró el recibo de Escauriaza, i que es el mismo que*

obra en estos autos". De manera que el 21 de Mayo, González *No sabía más*, sino que López le había hecho una mera manifestacion verbal, que de nada le acusaba; i al día siguiente, irritado sin duda González contra Lopez, porque este indicó indirectamente que aquel es deudor de los fondos públicos que maneja, de \$ 560,00, *yá sabía tanto*, que poco faltó para que dijera haber visto ejecutar a López B. el robo de la caja. La conducta de González envuelve una venganza indigna; i un testigo que emite su parecer, inspirado por malas pasiones, no merece la estimacion de ningun Juez.

Por otra parte, desde que el Sr. González niega la existencia del vale por \$ 560,00, o en otros términos, que él deba esta cantidad al Tesoro, además de la malquerencia que es forzoso profese a López B, se halla interesado en que este Señor sea envilecido por un veredicto infamante, a fin de que calificado de ladrón, se le juzgue impostor con suma facilidad. Admitir, por tanto, el testimonio de González, valdría lo mismo que constituirlo juez en su propia causa.

Fijaos, por último, en que Bernardo López B. dijo espontáneamente (Declaracion de 22 de Mayo, foja 145) que los recibos de Beltran i Escauriaza estaban en la caja robada. ¿Qué bien podía reportarle a él esta mentira? ¿A qué fin una invencion tan peligrosa? ¿No pudo muy bien decir que los tenía entre sus papeles? ¿Qué mal le hubiera provenido de esto?—I luego, si él hubiera presentado el recibo de Escauriaza al Señor González, ¿cómo decir despues de esta presentacion, que ese documento había caído en poder de los ladrones? Porque la cuenta es clara: el recibo fué presentado, segun González, antes de la detencion de López, que se verificó el 17 de Mayo, al anochecer (foja 86); i el 22 del mismo mes dijo este Sr., sin que nadie lo impulsara a ello: "los recibos estaban guardados en la caja que estaba a mi cargo." concepto que ha ratificado con posterioridad.—Imploro de nuevo el sentido comun, porque este rechaza todo aquello que pugna con la naturaleza humana; i es contrario a esta que uno se perjudique intencionalmente, excepto raros casos, que encuentran explicacion satisfactoria en el mismo espíritu de conservacion física i moral, que es lei suprema en el hombre.—"Los que se ponen en contradiccion con ese instinto universal, dice el sabio Bálmes, los que no tienen sentido comun, son mirados como excepciones monstruosas, en el órden de la inteligencia." (Lógica.—Libro III, cap. I, seccion III.)

Es probable que existiera en la caja de cambio de bonos del Estado, un vale por \$ 560,00, firmado por el Sr. Senen González, Tesorero general, a favor del Tesoro, por las razones que paso a indicar.

[A] En la declaracion que rindió López B., el 22 de Mayo, [foja 145] dijo *de motu proprio*:

"Cuando di aviso al Gobierno de la extraccion violenta de la caja, no

manifesté que tenía como existencia varios documentos los recibos de los Sres. Beltran i Escariáza i además de esos pagos, otros, entre los que recuerdo una orden de pago del Señor Manuel A. Tátis, por una suma que no recuerdo; un vale del Capitan Ascencion Moráles, por \$ 18,00; i un vale del Tesorero por \$ 560,00, que le había dado yo como remesa, sin haberle pasado el oficio correspondiente." Todas estas citas de López B. han resultado exactas.

Los ladrones se encargaron malignamente de poner de manifiesto las anticipaciones hechas a Beltran i Escariáza.

El Señor Manuel A. Tátis da fé de lo que a él concierne, en los términos que siguen: [28 de Mayo, foja]

"Bernardo López me cubrió en días pasados, una orden de pago por \$ 33,00, POR HABERSELO ORDENADO EL TESORERO GENERAL, a causa de no tener éste dinero; i esto tuvo lugar dos días ántes de la pérdida de la caja."

El Capitan Ascencion Moráles ratifica lo que se refiere a él, de esta manera: [24 de Mayo, 2. ° cuaderno, foja 2.]

"El Señor Bernardo López me entregó, POR ORDEN DEL TESORERO GENERAL, \$ 18,20, correspondientes a mi sueldo, como capitan de las milicias del Estado. Entregué a López el recibo por dicha cantidad, que estaba puesto a favor del Tesorero; i creo que López lo guardó en la caja del Cambio de bonos."

Ahora, decidme, si López B. ha expuesto la verdad en las citas que dejo evacuadas, ¿porqué iba a faltar a ella únicamente en la parte que se relaciona con el Señor González?—Los hombres no mienten en asuntos graves por simple complacencia, sino halagados por algun interes superior, a su juicio, al de decir la verdad; no hai corazones bastante depravados que hagan el mal tan solo para deleitarse con las agonías de la víctima escogida; nó; no es así, por fortuna, el sér a quién Dios ha enseñoreado de la creacion. No se conoce ningun móvil, que indujera a Bernardo López B. a presentar a González como deudor del Erario, por una cantidad considerable, como la del vale en cuestion: él no iba a sacar provecho particular de la impostura, ni su suerte, como sindicado de un grosero delito, había de mejorar en nada. Tampoco se sabe que López B. sea enemigo de González, ni siquiera que le profese mala voluntad. ¿Cuál es entónces, la tacha que se pone al dicho de López? Ninguna resulta de autos, ninguna alega el Señor González en sus conversaciones particulares; es preciso, por consiguiente, convenir en que mi cliente ha procedido de buena fé; en que ha querido, aunque tardíamente, cumplir con un deber ineludible, porque la prolongacion del silencio habría sido un delito, pues merece este nombre el acto de despojar al Gobierno de una cantidad de dinero que le corresponde; i en que su pensamiento no fué herir la probidad del Señor González.—La negativa de este Señor, es lo que parece con-

trapesar la aseveracion de López B.; pero ella carece de fuerza, porque en el episodio que origina estas reflexiones, mi cliente es el verdadero testigo, testigo externo, segun el lenguaje de la ciencia judicial moderna, mientras que el Señor González, objeto de una acusacion, desde que no ha convenido en la afirmacion que lo ha desagradado, es parte, en el sentido de "tener interes", i las partes no tienen imparcialidad para declarar en causa propia, segun los sanos principios de jurisprudencia, establecidos en el inciso 3. ° del artículo 202 de la lei de procedimiento civil:

“ No puede ser testigo, por falta de imparcialidad.....

.....
“3. ° El que es parte en la causa, i sus sirvientes.”

(B) El Señor González tenazmente asienta que López B. le hizo una remesa el 1. ° de Mayo, correspondiente al 30 de Abril, a fin de cerrar la cuenta de la remesa de bonos de este mes, cuya remesa se hizo en la forma siguiente: en un vale, \$ 560,00, i en bonos de 10 centavos, \$ 6,20; portodo, \$ 566,20. No asegura que el 30 de Abril recibiera de López B. ninguna cantidad; i ántes bien parece colegirse que en dicha fecha no hubo ninguna remesa de bonos.

Tercia el Señor Varela, subalterno de González, [11 de Julio, cuaderno 2. °, foja 81] como testigo en la cuestion, expresando:—“que López remesó a González la suma de quinientos i picos de pesos, exigiendo aquel al Tesorero que le pusiera el recibo con fecha 30 de Abril, para lo cual se prestaba el copiador de oficios de dicha oficina, pues el declarante copió el acuse de recibo de dicha remesa”; i en seguida añade: “que la remesa de que ha hablado la hizo López en bonos del Tesoro, segun el oficio que copió.”—No se comprende bien lo que se propone significar el testigo; pero lo que se colige de sus palabras, es que López hizo una remesa, de más de quinientos pesos en bonos del Estado, al Tesorero general, i que esto ocurrió el 1. ° de Mayo, pero que la remesa era aplicable al mes de Abril.—En vez de ayudar el Señor Varela a su jefe, con lo que acabo de transcribir, mas bien parece aumentar sus dificultades; porque el Señor González, repitió, no habla de ninguna remesa de entidad, en bonos, que López le hiciera el 1. ° de Mayo, consistiendo en un vale de \$ 560,00 i \$ 6,20 en bonos, la que él asegura que tuvo lugar; i si vale hubo en la remesa, esto no debía ignorarlo el Señor Varela, i natural era que lo expresase en su declaracion. Hai que reconocer que del lado del Señor Senen González se observa vaguedad, i aun desconcierto, en todo lo que se relaciona con el punto que analizo.

Entre tanto, la narracion de López B. es sencilla, constante i comprobada hasta donde es posible, debiendo advertir que en cuanto a pruebas, no abrigaba la persuacion de contar con ellas, por lo cual dice: “i se hallaban presentes unos caucheros a quienes estaba cam-

biando, i un sujeto que llaman Chilo, *el que seguramente notó la sacada de los paquetes por el Tesorero General*"; i más adelante: "en esos momentos se presentaron los Señores Roman Macaya i José Espinosa."

Afirma López que hizo una remesa al Tesorero general, en 30 de Abril, por \$ 566,20, en bonos del Estado; i lo comprueba con la nota en que se le acusa recibo, que copio en seguida:

"Número 22—30 de Abril de 1.880

"Señor Tesorero general

"Remito a Ud. la suma de \$ 566,20, en bonos del Tesoro.—Sírvese acusarme recibo.

"De Ud. atento S. S.

Bernardo López B."

"Número 85—30 de Abril de 1.880

"El Tesorero general, al Señor Cajero de bonos.

"Con la nota de Ud. de esta fecha, número 22, he recibido en bonos del Tesoro, la suma de \$ 566,20.

"De Ud. atento S. S.

"Senen González."

I puede agregar la partida del libro Diario de su oficina, que reproduzco a continuacion:

30 de Abril—104—Remesa de la Tesorería general.....\$ 566,20.
203 a Bonos del Tesoro.

Esta suma que remito a la Tesorería general, con nota número 22.....\$ 566,20.

[Comprobante número 21]

Asevera que entregó al Tesorero general, el 1.º de Mayo, la cantidad de \$ 560,00, que fué entregada así: "\$ 200 en dinero, que tomó González de la caja que estaba a cargo de López, i \$ 360 en bonos"; i lo prueba con los testimonios siguientes:

Declaracion de Basilio Bermúdez: (a) Chilo. (10 de Junio, 2.º cuaderno, foja 75.)

"El 1.º de Mayo, que era sábado, fuí a cambiar unos bonos a la oficina de cambio. El Señor López me dijo que no había plata, cosa que ví, i que me esperara, porque iba a traerla al Banco. En efecto, fué al Banco i regresó con unos paquetes de dinero, los que puso en la caja. Cuando el Sr. López se ocupaba de cambiar mis bonos, estando allí como seis personas más, se iban con el mismo objeto, *Uegó el Sr. González, diciendo a López: Voi a tomar de aquí \$ 200,00; sacó unos paquetes de dinero, i se los llevó para su mesa.*"

Declaracion de Roman Macaya: (10 de Junio, 2^o cuaderno, foja 72).

“No recuerda si fué precisamente el 30 de Abril o el 1^o de Mayo que recibió del Tesorero general, como contratista de los alimentos de los presos de la cárcel, el valor de la primera década.

“En su concepto el Tesorero general recibió de Bernardo López una suma mayor de la que entregó al exponente, cuya suma, si mal no recuerda, fué en su totalidad en bonos del Estado. La fecha puede averiguarse por el recibo que dió al Tesorero.

“La razon que tiene para conceptuar que el Tesorero recibió de López la suma en referencia, es la de que, al entrar en la Tesorería, vió a López como que entregaba i al Tesorero como que recibía; pero que no se atreve a asegurar lo que hubiere de cierto en el asunto; mas que sí observó que de la cantidad de que se le hizo la entrega sobró dinero.

“Que no recuerda precisamente si entre él i su socio Espinosa contaron el dinero.....que sí contaron por lo ménos una gran parte, aunque se inclina a creer que lo contaron todo.—Que recibió \$ 240,00.

“No recuerda si el Tesorero le dió el consejo de no contar el dinero; pero sí hubo algo de eso.

“Pasado medio día fué que recibió el dinero.....”

No es valedero para infirmar los documentos últimamente copiados, el asiento he ho por el Sr. Senen González en su libro de caja, según el cual fué el 1^o de Mayo cuando recibió de López la cantidad de \$ 566.20 (\$ 560 en un vale i 6.20 en bonos de 10 centavos); i esto por dos razones: 1^a, porque en toda oficina de contabilidad, pública o mercantil, las partidas que se describen en los libros se ponen precisamente de acuerdo con las fechas del copiador de oficios o de cartas, cuando entre estas i aquellas existe alguna relacion; i si por complacer a López B. le acusó recibo el Sr. González, con fecha atrasada, como este sostiene, por idéntico motivo ha debido tambien describir la partida según los deseos de aquel Sr., llamando la atencion, en tal supuesto, que no lo ejecutara así; i 2^a, porque González, interesado en que no subsista el vale por \$ 560,00, no es testigo abonado, por falta de imparcialidad, en la averiguacion de este asunto.

La declaracion del Sr. José R. Espinosa, tampoco reúne las condiciones necesarias para anular las deposiciones a que últimamente he aludido, de López B. i Macaya.—Voi a reproducirla a continuacion :

(1^o de Julio, foja 108).—“No fué el 1^o de Mayo, sino el 30 de Abril, que recibió una suma de dinero del Tesorero general, como contratista de los alimentos de los presos de la cárcel, e ignora completamente si en aquella fecha López entregó alguna suma al Tesorero.

“Recibió de este \$ 224,00, en bonos, en paquetitos de a \$ 10 ca-

da uno i de a real cada bono; i el Tesorero le dijo que estaban completos, por lo cual se abstuvo de contarlos.

“Inmediato a la mesa del Tesorero donde se hizo la entrega, estaba sentado Bernardo López.

“Los bonos que recibió del Tesorero los tenía en la mesa, en la cual había una cantidad mayor.

“Los bonos estaban colocados en el centro de la mesa”.

Adolece este testimonio de los defectos que expongo en seguida:

1.º Fué dado algun tiempo despues (veintiun días) del de Macaya, i es cosa sabida que miéntras mayor es el lapso de que dispone un testigo, despues de conocer la materia sobre que ha de dar su concepto, mas grande es el riesgo a que se le expone de ser seducido, aun por razones de benevolencia; i 2.º Difiere en puntos sustanciales de los de Macaya i López B., quien es testigo hábil en la indagacion a que me contraigo, por no versar esta sobre el robo de la caja, ni derivar él ningun provecho de la existencia o no existencia del vale que niega González; i semejante singularidad, reagravada por la circunstancia de que Macaya, López i Espinosa presenciaron los mismos hechos, desvirtúa completamente dicha declaracion, si es que no la invalida. Por otra parte, que el Tesorero le dijo que los paquetes de bonos estaban completos, que López estaba cerca de la mesa del Tesorero, que los bonos estaban sobre la mesa, i que había una cantidad mayor de la que él recibió, son cosas que comprueban las anteriores declaraciones i las aseveraciones de López, en parte.

Algunos días despues de haber rendido los Sres. Bermúdez i Macaya sus declaraciones, estuvo en mi casa habitacion el Sr. Senen González, i me dijo había recordado que efectivamente tomó, el 1.º de Mayo, de la caja del cambio de bonos, la cantidad de \$ 200,00 de que habla López B.; pero que esto lo había hecho para pagarse un vale que tenía de López, originado por un negocio particular. Le pregunté si había devuelto a López este documento, i me contestó “que le parecía que nó”.—El Sr. López conviene en que González es poseedor de un vale de él por \$ 202,00, de un negocio de la clase indicada; pero niega que los paquetes tomados en la caja del cambio de bonos, en la fecha apuntada, fueran para cancelar dicho documento; i tan es cierto lo que afirma, que González no le ha entregado el comprobante de su obligacion. Sin duda López B. es quien narra la verdad, ya porque el hecho de permanecer el vale en manos de González es una prueba concluyente, pues ese hecho constituye la vigencia de la deuda; ya porque el interes de mi cliente está en haber pagado el vale, i nó en que los \$ 200,00 a que me contraigo hubieran sido aplicados a la cuenta del Tesoro; ya porque el testigo Basilio Bermúdez repite las palabras de González al tomar el dinero: “voi a tomar aquí

\$ 200"; i ellas no aluden absolutamente al compromiso particular de López B., advertencia de que no era posible prescindir, cuando se hacía cosa tan irregular como la de aplicar fondos públicos al pago de una obligacion personal.—He aquí, pues, al Sr. González convertido repentinamente en testigo de primera calidad, que robustece el relato de López B.; i al Tesoro público con \$ 200 ménos de pérdida; pues no siendo esta cantidad la del negocio de López B., debe ser reintegrada a su verdadero dueño, que es el Erario. ¿ No habrá recordado tambien el Sr. González los \$ 360, en bonos de 10 centavos, que así mismo recibió de mi cliente, el 1^o de Mayo? Por supuesto que la muestra de frágil memoria, tratándose de un hecho reciente, que ha dado el Sr. González, ha de tenerse mui en cuenta para valorar todas las aseveraciones que de él se hallan en la presente causa

El punto 4^o se halla suficientemente comprobado por las declaraciones de los Sres. Tátis i Morales; pues ámbos dicen que ocurrieron a López B., para que les cubriera los documentos que tenían contra el Erario, «*por órden del Tesorero general.*»—El Sr. Roman Macaya tambien hace una larga exposicion, a este respecto, en su testimonio a que he aludido; i hasta el mismo González confiesa lo bastante, para que no me detenga en el esclarecimiento de un hecho que no necesita luz alguna.

En cuanto al consejo que asegura López B. le dió González, de “esperar a que el asunto (la averiguacion del robo de la caja) se aclarase, para que diera cuenta al Gobierno [de la existencia de más de \$ 800 que había en papeles), a fin de evitar que se diera una mala interpretacion a las anticipaciones que hacía”, solo la afirmacion interesada de González se opone a la de mi cliente; pero todas las presunciones como que indican que es este quien rinde culto a la verdad. Si en el maduro exámen que he hecho hasta ahora de la parte grave i trascendental del proceso, la veracidad de López ha salido ilesa, no hai motivo para creer que en un asunto secundario faltase su probidad; miéntras que su contrario, el Sr. González, ha emitido asertos inverosímiles, i dado señales lastimosas de haber perdido la memoria. Si es probable la existencia del vale, tambien es probable que haya tenido lugar el consejo; porque entre la negacion de aquel i este, aparece haber una relacion íntima: sin el silencio imprudente de López, la existencia del vale estuviera reconocida.

Lo que refiere mi cliente, es mui natural en caractéres apocados, como el que lo distingue. El cajero del cambio de bonos i el Tesorero general hacían entre ellos operaciones irregulares, pero bien intencionadas, como que se dirigian a mejorar el servicio pú-

blieo. Ocurre el robo de la caja; i alarmados con la responsabilidad legal en que iban a incurrir, si revelaban al superior estos procedimientos, i mas alarmados todavía con la mala interpretacion que se diera a ellos, por haber de por medio un robo, cometen la insensatez de guardar silencio por el momento, esperando que el curso de la averiguacion les indique la oportunidad de exponer la verdad. Yá preso López B., ocurre el incidente de los recibos de Beltran i Escauriaza, de que teneis conocimiento; i a la primera pregunta que sobre el particular dirige el Juez a aquel señor, no solo se contrae a tales documentos, sino que enumera todos los que formaban en la caja robada una existencia de más de \$ 800,00. ¿Hai en todo esto algo que revele malicia o perversidad? ¿Ganaba algo López B. con sus revelaciones? ¿Antes bien, no han sido ellas las que han aumentado sus enemigos, dándoles armas para que lo acosen, como a famoso criminal? Si Bernardo López B. se hubiera limitado a hablar de los recibos de Beltran i Escauriaza, ¿de cuántos disgustos no se hubiera libertado? ; pero reparó la falta cometida, pensando que no hería ningun interes, ni perjudicaba a nadie; i léjos de ser esto motivo de satisfaccion, parece que hubiera habido empeño en multiplicar sus dolores.

Pero supongamos que todos los razonamientos i comprobaciones que forman este capítulo, no valgan nada; i que subsistan, unas en frente de otras, como de testigos igualmente idóneos, las aseveraciones de Bernardo López B. i de Senen González, de Roman Macaya i José R. Espinosa. ¿Cuál sería el resultado en contra de mi cliente? Ninguno; porque esos opuestos testimonios se destruirían recíprocamente, como que tienen igual fuerza, no quedando de ellos nada sólido que pudiera servir de fundamento para formular cualquiera acusacion. Este modo de proceder la naturaleza humana, que se observa tanto en el orden físico, como en el moral, lo ha reconocido la filosofía, elevándolo a cánon, en sus sagradas páginas. “Las leyes, dice el ilustre Montesquieu, que hacen perecer a un hombre por la deposicion de un solo testigo, son fatales para la libertad. La razon exige dos, porque habiendo paridad de circunstancias, entre un testigo que afirma i un acusado que niega, es necesario un tercero que venga a romper ese equilibrio.

“Los griegos i los romanos exigían un voto más para condenar. Nuestras leyes francesas exigen dos.—Los griegos sostienen que su costumbre había sido establecida por los dioses; más bien lo ha sido la nuestra.”

La legislacion del Estado se amolda a tan saludable doctrina, de la manera que sigue :

Artículos del Código de procedimiento en negocios criminales :

“247—La declaracion jurada de un testigo no puede formar por sí sola plena prueba.

“248—.....”

“§ Cuando hai testigos que afirman hechos contradictorios, se estará por lo que afirme el mayor número; además, el juez mandará practicar de oficio un careo entre ellos.....”

Artículo 310 de la lei de procedimiento civil :

“Cuando las declaraciones de los testigos presentados por una misma parte o por ámbas, estén contradictorias unas con otras, se dará crédito a la de los testigos que en mayor número depongan de conformidad sobre unos mismos hechos. En el caso de igualdad en el número de los testigos, se estará por el dicho de los que sean de más conocida probidad e inteligencia, *i si en esto tambien hubiere igualdad, no se dará crédito al dicho de ninguno de los testigos.*”

I no se pierda de vista que si el Sr. López B., puede considerarse como acusado en alguna de las aseveraciones de González, este lo fué anteriormente por las revelaciones de aquel; como tampoco, que por sus antecedentes i manera de sér, ninguno de los dos lleva al otro ventaja en inteligencia i probidad.

Finalmente, las cartas que inserto en seguida, escritas el 16 de Mayo último, despues de la prision de López B., pero ántes de que este hiciera revelaciones desagradables a González, manifiestan eloquentemente la buena opinion que dicho Sr. tenía de mi cliente.

Cartagena, Mayo 16 de 1880.

Sr. Senen González.—Pte.

Mi estimado amigo:

Ha llegado a mi conocimiento la noticia de que U. ha dicho que yo he ganado con la pérdida de la caja, como \$ 1.000,00, por un desfalco que había en ella hacía algun tiempo.

No puedo creer que Ud. asevere tal cosa, por lo cual espero me diga a continuacion qué hai en el particular.

De Ud. atto. s. s. i amigo, Bernardo López B.

Estimado Bernardo:

Contesto su anterior de la manera siguiente: En el caso de Ud. yo no habría dado crédito a nada que dijeran que Ud. había dicho de mí, pues no hai mejor testimonio que el de la conciencia propia.—Además los precedentes de personas como yo, que respetan tanto la honra i reputacion ajena, creo que debían ponerme a cubierto de infames versiones.

Siempre he oido con desagrado, cuanto se ha dicho en este asunto desagradable, respecto a Ud.—Lo he defendido, sin lastimar mi conciencia, de algunos ataques que le han hecho en mi presencia. Creo,

pues, haber procedido como amigo i como hombre honrado, en cuyo terreno permaneceré siempre, Dios mediante.

Queda contestada así su anterior.

De Ud. atto. s. s. i amigo, *Senen González.*

XV.

No ha faltado quien dé importancia a que el testigo Basilio Bermúdez diga en declaracion de 10 de Junio pasado (2^o cuaderno, foja 75), lo siguiente: “El 1.^o de Mayo, que era sábado, fui a cambiar unos bonos a la oficina de cambio. El Sr. López me dijo que *no había plata, cosa que vi*, i que me esperara, porque iba a traerla al Banco”. Deducen de aquí los malquerientes de López B., que el saldo de \$ 1726,85 que había a su cargo antes de recibir los \$ 3.000 del Banco de Bolívar, no estaba en caja, lo que indica que mi cliente había hecho uso indebido de él, o en otros términos, que existía un desfalco en la oficina de López B., por dicho saldo.

¿Es lógica esta deducción? ¿Cuáles son las premisas verdaderas de las cuales se desprende? El dicho de Bermúdez, se me contestará; pero este testigo no dice que existiera el desfalco, sino que en la caja no había dinero en el momento de presentarse él (al medio día) a verificar el cambio de unos bonos, que es cosa muy distinta.—Lo lícito es presumir que en las primeras horas del cambio de bonos, el 1.^o de Mayo, mi cliente hubiese cambiado bonos por la cantidad del saldo en referencia, como que era época de cambios considerables; i digo que esta conjetura es la única lícita, porque la “buena lógica” condena la máxima “piensa mal i no errarás;” i no comprendo qué otro fundamento tenga la sospecha que se excita contra la probidad de mi cliente — Por otra parte, nadie se fijó en el concepto a que he aludido, en el acto de emitirlo el Sr. Bermúdez, como que no se investigaba si López B. tenía o nó cierta cantidad de dinero en la caja de que era responsable, en la mañana del 1.^o de Mayo; a lo ménos por lo que hace a mí, declaro que no llamó mi atención; i no habiéndose hecho una indagacion concienzuda, ni de ningún género, del hecho de que habla el testigo mencionado, la mera indicacion de él no forma ningún cargo, sea cual fuere la alharaca con que la maledicencia pretenda impresionar a los incautos.

XVI.

Inmensa tortura ha producido en mi espíritu el conflicto ocurrido entre los Señores López B. i González, conflicto que no se formalizó sino despues de haber comenzado a ejercer mis funciones de vocero; la naturaleza delicada de él, mi estimacion por los dos contendores, los obstáculos para descubrir la verdad, i otras muchas circunstan-

cias que no es del caso expresar. han producido constantemente en mí una sensacion dolorosa.—A no haber mediado el compromiso contraido con jóvenes desgraciados, perseguidos con suprema iniquidad, i la mala interpretacion que probablemente se hubiera dado a mi retirada de la defensa de dichos Señores, yo hubiera abandonado gustoso un puesto en que cosechaba abundantes sinsabores. Empero, este mismo desagrado me impuso una conducta severa; i acaso ella me ha proporcionado una prueba moral de grande estima, de la inocencia de mi cliente López B.

El 30 de Mayo estuve a conferenciar, por primera vez, con los Señores Camilo Beltran i Bernardo López B.—Hice presente al segundo la oposicion que sobre algunos puntos había entre declaraciones de él i del Señor Senen González; i le exhorté vivamente a que me confesara la verdad, ya para no errar en la defensa, pues incurriría en lamentables equivocaciones, partiendo de supuestos falsos, ya para remediar en tiempo i hasta donde fuera posible, el mal que él hubiera hecho, manchando el honor de un ciudadano apreciable. López B. se sintió herido con mi manifestacion, protestóme su inocencia, i me juró que en nada había alterado la verdad. Confesó que salió de la cárcel profundamente afectado, pues si bien se había aumentado mi confianza en el Sr. López B., me era penoso i desconolador creer más en la culpabilidad del Sr. González. Una reunion de familia me distrajo; i estando en ella todavía, se presentó el Sr. Benito Escauriaza, a consultarme de parte de López B., si daba curso a una carta que había escrito, con toda la efusion del alma, al Sr. González. — Presté sin vacilar mi consentimiento, pues conociendo algo el corazón humano, me prometía que de una correspondencia entre dos jóvenes pundonorosos i amantes de su honra, grandemente comprometida, surgiese radiosa luz, que disipase las sombras de la contrariedad, producidas por aquellos dos contendores. Mis esperanzas resultaron vanas, porque el Sr. González no contestó la carta en referencia; pero naturalmente este silencio fortificó mi confianza en López B., con nuevo menoscabo de la buena opinion que de su adversario tenía.

Con el objeto de que formeis juicio acertado sobre este asunto, voi a leeros la carta de que acabo de hablar.

Cartagena, Mayo 30 de 1880.

Señor Senen González.—Pte.

El castigo de Dios no se hace esperar mucho.—Acuérdese que tiene hijos, i que sobre ellos puede recaer este.—Ha dicho Ud. en las declaraciones, que no es cierto me dijera varias veces, despues del robo de la caja, i cuando yo le decía iba a informar al Gobierno de los documentos que existían en la caja antes de ser robada, que aquello era pro-

hibido, i que no me metiera en tal cosa. Tambien ha dicho Ud. que el vale por \$ 560,00 correspondía a la remesa del mes de Abril, no siendo así, sino que este pertenecía al mes de Mayo, como Ud. mismo lo había hablado conmigo; i por último, tiene Ud. la maldad de asegurar que el recibo por el sueldo de Benito Escauriaza, se lo presenté despues del robo, cuando no lo he cobrado sino con las nóminas, a las que Ud. les puso una nota de no haberse pagado dicho sueldo por el Superintendente.

Como hombre de honor, i con mi conciencia limpia, exijo a Ud. rectifique sus palabras, i diga con sinceridad que cuanto he manifestado es la verdad; de lo contrario, creeré firmemente que Ud. es un hombre sin honor i sin conciencia, tal vez peor que el criminal de Martínez.

Bernardo López B.

Perseverando en una rigidez de conducta, inusitada entre abogados, referí al día siguiente, 31 de Mayo, al padre de mi cliente López B., lo que había pasado entre este i yo; i tuve la crueldad, permitid que así la llame, de manifestarle que no estaba satisfecho todavía, porque acaso su hijo me había ocultado la verdad, por no causarme disgusto; siendo a mi juicio, necesario, que interpusiese su respetable carácter de padre, a fin de inspirar confianza al jóven López B., i obtener que nos revelase lo que había de cierto en el incidente ocurrido entre él i el Sr. Senen González.—Bañado en lágrimas el semblante del venerable anciano, prestóse a lo que yo le exigía; i entre él i su hijo citado, se cruzó una correspondencia, de la cual reproduzco a continuacion lo que he podido conservar. (8)

Mi mui querido i pensado Padre:

¿Duda Ud. de mis palabras?—No lo creo, demasiado me conoce Ud. para poder dudar de ellas.

Padre mío, juro a Ud. por la vida de mi madre querida, por mi hijo de mis entrañas, que cuanto he dicho en mi declaracion es la verdad; puedo decirlo al pié de un confesor.—Mi conciencia no me acusa de haber cometido alguna falta, i es por esto que mi situacion es mui dura.

Ayer comprendí que el Dr. Vélez no había quedado satisfecho de cuanto le dije.—Pobre de mí, cómo dudan yá de mis palabras!

Yo le he escrito una carta a Senen González, i creo que si él tiene conciencia, se volverá atras de lo que ha dicho.

Luis Móntes fué quien la llevó.

No tenga cuidado, que cuando el hombre dice la verdad, no pueda equivocarse.

Su hijo, *Bernardo.*

[8] Desgraciadamente las cartas del Sr. Domingo López de Osse, padre del jóven López B., se me han trasapelado; i como acostumbro la verdad en todo, no he querido reponerlas, ocurriendo a los recuerdos del autor de ellas.

Mi querido Padre:

Cuanto he declarado con respecto a los documentos que existían en la caja robada, digo i repito ante Dios i mi conciencia, es la verdad. En ello me ratifico una i mil veces, sin lastimar mi conciencia. Puede asegurarle al Dr. Vélez que esto i lo que le dije de la extraccion de un comprobante de mis cuentas en el año pasado, como Ud. bien lo sabe, es la verdad.

¿Qué motivo iba a tener yo para informar al Juez de la existencia de ese vale, por el que no se me preguntaba?

Esto prueba mi inocencia en el asunto, i la sinceridad con que estoy obrando.

No creí yo nunca que hubiera hombres tan perversos, que aseguraran así una mentira.

Pero confío en el Altísimo, en que este asunto se aclare, i mi reputacion, único bien que tengo en el mundo, quede sin mancha.

No tenga cuidado por mí. Estoy bueno, i pido a Dios fuerzas para vindicarme. Si tuviera culpa alguna, desearía la muerte.

Su hijo, *Bernardo*.

No necesitan comentarse documentos como estos, escritos de improviso en la intimidad de padre e hijo, i sin ser destinados a ver la luz pública. Culpable el jóven López B., hubiera caido de rodillas a los piés del padre encanecido, pidiéndole lo perdonara, i suplicándole a la vez lo salvase de la deshonra. Engañar al padre habría sido una profanacion; insistir en la culpa, desafiar la cólera celeste; continuar engañando al abogado, exponerse a una pérdida segura.

No obstante lo expuesto, ví llegar con cierta ansiedad el momento del careo, entre los Sres. Bernardo López B. i Senen González. Mi cliente es tímido, inexperto, poco sociable; era evidente para mí que si se apartaba de la senda de la verdad, sería arrollado fácilmente por su adversario. Mi partido estaba tomado: si López B. no salía victorioso de esta solemne prueba, lo abandonaba inmediatamente a su propia suerte; por ninguna consideracion debía yo ser vocero de un difamador impenitente.

El choque fué tremendo entre los dos adversarios; i yo quedé satisfecho de mi cliente: mostróse este sereno siempre, consecuente en su narracion, respetuoso a la autoridad, indignado contra su antagonista. A la primera inculpacion que este le hizo, incorporóse irritado, lanzándole esta terrible imprecacion: “mientes, malvado” [9] Contúvo-

(9) Habiendo el vocero del Sr. Rafael Martínez M. asegurado, en el acto de los alegatos, que el Sr. Senen González había contestado con entereza la increpacion del jóven López B., apelé al testimonio del Sr. Secretario del Juzgado, quien abonó mi dicho. Presente estaba el Sr. Fiscal, que asistió tambien al careo de los Sres. López B. i González; i puede él asimismo dar fe de si las cosas pasaron como yo las he referido.

lo el Magistrado, haciendo presente, (si mal no recuerdo) que en aquel lugar no debían proferirse palabras descompuestas". No fué acaso muy atinada la reprension, pues segun entendidos criminalistas es conveniente dejar a los testigos una prudente libertad, a fin de que "el Juez pueda reconocer, por sus propias observaciones, esos caracteres tan vivos i naturales de la verdad, que dependen de la fisonomía, del sonido de la voz, de la firmeza, de la prontitud, de las emociones, de la sencillez de la inocencia, de la turbacion de la mala fe;" de manera que puede decirse que el Juez "se cerró a sí mismo el libro de la naturaleza i se hizo ciego i sordo, cuando necesitaba verlo i oirlo todo".

En resúmen, la sinceridad, energía i entereza, desplegadas sencillamente por el jóven Bernardo López B., en todo el curso del proceso, hablan altamente en su favor; i si se recuerda que las dos últimas cualidades no se conforman con su índole natural, hai que convenir en que ellas no han podido ostentarse sino a impulsos de la justicia de su causa, i del sentimiento de la dignidad herida.

XVII.

HE concluido la sagrada tarea que me impuse de vindicar ante vosotros i ante la sociedad, a los señores Camilo Beltran i Bernardo López B., de las horribles imputaciones que les hizo el Sr. Rafael Martínez M. Concluido mi papel, en el tremendo drama a que asistimos, como ministros de la Justicia divina, empiezo propiamente hablando el vuestro. A mí me ha tocado en suerte desentrañar la verdad, armado de la buena fe i de la lógica; a vosotros os corresponde, iluminados por estas antorchas, impartir justicia. No he sido elocuente; pero inspirado por la razon, ella ha hablado por mi boca. Si no os he entusiasmado, de seguro estais convencidos.

Santa mision la que vais a desempeñar, como no la ha tenido ningun juez, ninguna corporacion de carácter judicial, entre nosotros! No se trata, como de ordinario sucede, de defender la propiedad o la seguridad de los asociados, contra embates pasajeros del delito; vais a volver a la existencia del honor, que es la única existencia apetecible, a dos ciudadanos importantes, i con ellos a sus numerosas familias; i vais a restablecer la confianza en la sociedad, sobrecogida de espanto, a causa de cierto triunfo parcial que ha obtenido la impostura, puesto que ha logrado mantener detenidos i atribulados a sus víctimas, por tres meses. Tres meses señores, que parecerán tres siglos a la inocencia perseguida; tres siglos de incertidumbre, de amargura, de vergüenza, cuyo peso está fuera del alcance humano, porque los dolores del espíritu, i sobre todo de espíritus elevados i sensibles, no se valoran; tres siglos de agonía sin tregua, que es tanto como vivir muriendo.

Apresuraos, pues, a ser justos, que ya tarda el momento de la reparacion! Esta justicia que dispensareis, será fecunda en bienes: la prosperidad i la dicha renacerán en el seno de familias sumidas en la desolacion; la matrona inconsolable no morirá de congoja; el venerable anciano acabará tranquilo sus días; los hijos llevarán con orgullo el nombre de sus padrés; i la sociedad se regocijará de recuperar miembros suyos, de cuya eficaz cooperacion necesita. Hermoso grupo es aquel que va a rodearos: los ciudadanos que os deban la salvacion de su honra, os tenderán agradecidos la mano de amigos; las esposas os sonreirán llorosas; los niños se arrojarán a vuestros brazos; los ancianos os bendecirán. Felices vosotros, que vais a santificaros, ejerciendo dignamente dos de los mas preciosos atributos del Omnipotente: la justicia i la munificencia! Célebre como es esta causa, la Historia registrará vuestros nombres con elogio; i valiendo más moralmente al salir de este recinto, que cuando entrásteis en él, tendreis derecho a la singular estimacion de vuestros conciudadanos.

HE DICHO.

Cartagena, 30 de Agosto de 1880.

Sr. Dr. Joaquin F. Velez.

Mui estimado Sr. i amigo nuestro:

Faltaríamos a un deber, si no nos apresuraríamos a presentar a Ud. las demostraciones de nuestra mas obligada gratitud i de nuestro reconocimiento mas profundo, por la manera lucida i elocuente como ha sabido Ud. defender los fueros de la inocencia de nuestros parientes i amigos los Sres. Bernardo López B. i Camilo Beltran, inícuamente llevados al Banco de los acusados.

A las almas que como la de Ud., se remontan serenas a la altura de los deberes que el hombre tiene para con la sociedad, cuando se la hiere en la persona de uno de sus miembros;

A los corazones que inflamados en el mas bello de los sentimientos, exhiben todos los quilates de que son capaces en el valor que a veces reclama la defensa del inocente perseguido;

A los espíritus para quienes hai algo superior a las inminencias del peligro, como son las bendiciones de Dios; el testimonio de la conciencia; el aplauso de un pueblo; i la gratitud de los amparados, cualidades todas que nos complacemos en reconocer en Ud.;

Estaba reservado reducir a la nada, las pérfidas elucubraciones de la maldad contra la inocencia, la razon i el derecho.

Que sea Ud. colmado, por su noble i ejemplar labor, con todos aquellos favores con que la Providencia premia siempre a los obreros del bien; i que Ud., a quien hemos tenido el honor de confiar el invaluable depósito de la honra de miembros de nuestra familia, continúe favoreciéndole con sus talentos, con la brillantez de su palabra i con sus bondades.

Tales son nuestros mas ardientes deseos al terminar esta merecida expresion de alabanza i al suscribirnos de U.

Adictos amigos i admiradores suyos,

Eduardo Amador.—Tomas Navarro S.—Francisco Navarro.—Pedro A. Navarro.—Miguel J. Vázquez.—Benito de Escauriaza.—Simon de Escauriaza.—Regino de Escauriaza.—Marceliano de Escauriaza.—Antonio Amador.